



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

## 1.- OBJETIVOS DEL SERVICIO

Se plantean como objetivos de este proyecto de defensa de las masas forestales de la Región de Murcia los siguientes:

- Mejorar los recursos y organización de trabajos selvícolas básicos y permanentes en los montes de la Región de Murcia.
- Dotar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, en el marco sus competencias y obligaciones para el desarrollo anual del Plan INFOMUR, de los medios necesarios para la detección y extinción de incendios forestales que permitan la defensa eficaz del patrimonio forestal murciano.
- Mejorar la eficacia y coordinación de los medios y materiales destinados por la Consejería de Agricultura y Agua, a través de su Dirección General de Medio Ambiente, a la detección y extinción de los incendios forestales mediante la prestación de un servicio integral que permita la optimización de los medios y recursos puestos a disposición del Plan INFOMUR durante las épocas de peligro medio y bajo.
- Coordinar y compatibilizar las medidas operativas y ejecutivas de extinción de incendios con el desarrollo de una selvicultura preventiva contra los incendios forestales como un elemento más de lucha contra estos, mediante el desarrollo integral de labores selvícolas en las masas forestales de la Región de Murcia.
- Cuantificar los medios y dotaciones, así como los procedimientos operativos del servicio de detección y extinción de incendios forestales prestados por la Dirección General de Medio Ambiente (en adelante, DG MEDIO AMBIENTE) en el Plan INFOMUR.
- Describir y cuantificar las actuaciones de selvicultura preventiva contra incendios forestales, así como sus actuaciones complementarias, asociadas a los trabajos ordinarios de los retenes terrestres forestales por niveles de incidencia en función de las épocas de peligro marcadas anualmente por el Plan INFOMUR.
- Permitir el desarrollo de campañas anuales de educación ambiental y sensibilización a la sociedad en general, y a determinados colectivos en particular, sobre la problemática de los incendios, las medidas preventivas para que no se produzcan, así como las medidas de seguridad a emplear en caso de habitar en zonas incendiadas.



## 2.- LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL SERVICIO

El ámbito de aplicación del presente servicio se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando los trabajos de detección y extinción integrados en el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMUR), así como en los Planes de Autoprotección por el riesgo de incendios forestales de otras entidades de carácter público o privado que puedan existir y hayan sido aprobados por el Órgano competente.

No obstante, el ámbito físico de aplicación para la ejecución de los trabajos de prevención de incendios se desarrollará en los terrenos forestales de la Región de Murcia, quedando según el *Reglamento de la CEE nº 2157/92 para la protección de los Bosques contra los Incendios Forestales*, que determina las comarcas forestales según la Tabla 1.

TABLA 1. COMARCAS FORESTALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMARCA FORESTAL	MUNICIPIO
ALTIPLANO	YECLA, JUMILLA
COSTA OESTE	LORCA, PUERTO LUMBRERAS, ÁGUILAS, MAZARRÓN, CARTAGENA, LA UNIÓN
CENTRO-ESTE	MURCIA, FORTUNA, ABANILLA, CIEZA, ABARÁN, BLANCA, RICOTE, OJOS, ULEA, VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, ARCHENA, MOLINA DE SEGURA, LORQUÍ, SANTOMERA, CAMPOS DEL RÍO, CEUTÍ, ALGUAZAS, BENIEL, TORRES DE COTILLAS, ALCANTARILLA
CENTRO	LIBRILLA, ALHAMA DE MURCIA, TOTANA, ALEDO, MULA, PLIEGO, ALBUDEITE, BULLAS
MAR MENOR	FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO, LOS ALCÁZARES, TORREPACHECO
NOROESTE	CALASPARRA, CARAVACA, CEHEGÍN, MORATALLA



### 3.- DISTRIBUCIÓN ANUAL DE RECURSOS DEL SERVICIO SEGÚN LAS ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INFOMUR.

En la asignación mensual de trabajos tanto de defensa como de selvicultura preventiva contra incendios forestales se ha tenido en cuenta la clasificación de épocas de riesgo de incendios en la Región de Murcia. De este modo, se han distribuido de forma eficaz para cada periodo los operativos correspondientes a tareas de selvicultura preventiva y defensa del medio forestal.

Durante el año, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo. Estas épocas en función de elementos que puedan agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como períodos variables que permitan un acople eficaz del servicio a la situación real de riesgo.

En función de las épocas de riesgo establecidas por el Plan INFOMUR se distribuyen los medios y se asignan las tareas operativas de actuación de los distintos servicios contemplados en el presente proyecto.

Se establecen como épocas básicas de peligro, las siguientes:

- **Época de Peligro Alto:** se considera esta situación en el intervalo de tiempo comprendido entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre. En este intervalo, la alerta y disponibilidad de medios, así como el despliegue de los mismos, es máximo.
- **Época de Peligro Medio:** se establecen dos periodos de tiempo, el comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Mayo y del 1 al 31 de Octubre. En estas épocas permanecen los medios en alerta, pero no se hace un despliegue específico de los mismos.
- **Época de Peligro Bajo:** es el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de Noviembre y el 31 de Marzo. En esta época no se considera necesario adoptar precauciones especiales y solamente están activados los medios cuya funcionalidad tiene carácter habitual.

El inicio y fin de cada época de riesgo podrá variar de un año a otro en función de las variables climáticas que vayan produciendo a lo largo el año, pudiendo existir por ello una redistribución de medios a lo largo del desarrollo del período contratado para el presente trabajo, en función de lo designado anualmente por el Plan INFOMUR, sin que exista posibilidad de modificación de las unidades de obra previstas anualmente.

E	F	M	A	M	JN	JL	A	S	O	N	D

GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA ÉPOCA DE PELIGRO DE INCENDIO

- Época de peligro bajo
- Época de peligro medio
- Época de peligro alto



#### **4.- DESARROLLO DEL MODELO DE INTEGRACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL CON LA SELVICULTURA PREVENTIVA**

---

Se establece en este servicio un modelo de desarrollo de los trabajos dirigidos a la defensa contra incendios forestales en la Región de Murcia, en el cual se integran los trabajos propios de la v selvicultura preventiva contra incendios forestales con las labores de defensa de las masas forestales contra los incendios.

El presente proyecto regula la puesta en servicio por la administración regional de los recursos materiales y humanos necesarios para la materialización del modelo de integración citado, prestando eficazmente los servicios requeridos de detección y extinción de incendios forestales de acuerdo con lo estipulado anualmente en el PLAN INFOMUR y que sean responsabilidad de la Consejería de Agricultura y Agua a través de su Dirección General de Medio Ambiente.

La defensa de las masas forestales de la Región de Murcia, en lo que a la lucha contra los incendios forestales se refiere, queda organizada de forma operativa por el Plan INFOMUR, complementando aquellas labores básicas de trabajos selvícolas preventivos contra incendios forestales.

La contribución a la ejecución de trabajos forestales de selvicultura preventiva contra incendios forestales variará en función de la época de peligro. Así, la carga horaria anual del personal especialista recogido en el presente servicio será repartida por un lado, a trabajos de prevención de incendios, y por otro lado a labores de vigilancia y extinción, en función de las épocas de riesgo descritas.

En las épocas de PELIGRO BAJO Y MEDIO del Plan INFOMUR, la carga horaria de personal se destinará básicamente a trabajos de prevención. El paso a época de PELIGRO ALTO supondrá la disminución de las labores de prevención en beneficio de las labores de detección y extinción, que aumentarán cuando aumente el riesgo de incendio, pasando a realizar labores livianas de prevención selvícola y mantenimiento básico de equipos e infraestructuras de defensa contra incendios forestales.

En definitiva, la organización del Servicio propuesto en el presente proyecto será tal que cada uno de los retenes contratados, siempre tendrá un trabajo asignado durante el periodo de contratación, bien de detección y extinción, bien de trabajos en selvicultura preventiva en las masas forestales de la región.



## 5.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

### 5.1. RECURSOS DEL SERVICIO.

A continuación se describe el operativo de medios humanos y materiales que se contempla en el servicio para la realización de planificación y ejecución de los trabajos de prevención selvícola para la defensa del patrimonio natural, así como las labores encuadradas como desarrollo de las necesidades expuestas en el Plan INFOMUR para las tareas encomendadas a la Dirección General de Medio Ambiente.

Los trabajos a realizar se distribuyen entre las distintas unidades contempladas en el servicio:

- SERVICIO DE INGENIERO JEFE COORDINADOR (I.J.C.)
- SERVICIO DE INGENIERO DE OPERACIONES (I.O.)
- SERVICIO BRIGADA TÉCNICA (BRITEC).
- SERVICIO CAPATAZ COORDINADOR DE OPERACIONES (C.C.O.)
- SERVICIO BRIGADA FORESTAL ESPECIALISTA (BRIFOR).
- SERVICIO BRIGADA INTERVENCIÓN RÁPIDA (BIR).
- SERVICIO BRIGADA HELITRANSPORTADA (BRIHELI).
- SERVICIO BRIGADA DE REFUERZO (BRIREF)
- SERVICIO PUESTO FIJO DETECCIÓN 16 horas (ECO 16).
- SERVICIO OPERADOR RADIO CECOFOR (CECOFOR).
- SERVICIO UNIDAD MÓVIL METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES (UMMT).

**TABLA: RESUMEN DEL OPERATIVO DE MEDIOS CONTEMPLADOS EN EL SERVICIO**

	AÑO 2015		
	PELIGRO MEDIO	PELIGRO BAJO	
		OCTUBRE	NOVIEMB.
<b>I.J.C.</b>	1	1	1
<b>I.O.</b>	1	1	1
<b>BRITEC</b>	10	7	7
<b>CAPCOOR</b>	6	6	6
<b>BRIFOR</b>	19	10	10
<b>BIR</b>	4	4	4
<b>BRIHELI</b>	2	1	1
<b>BRIREF</b>	1	1	1
<b>ECO 16</b>	5	-	-
<b>CECOFOR</b>	1	1	1
<b>UMMT</b>	1	1	1



AÑO 2016												
	PELIGRO BAJO			PELIGRO MEDIO		PELIGRO ALTO				PELIGRO MEDIO	PELIGRO BAJO	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMBR.
I.J.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	10	10	19	19	19	19	19	19	19	19	9	9
BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIHELI	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
BRIREF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ECO 16	-	-	5	20	20	20	20	20	20	5	-	-
CECOFOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AÑO 2017												
	PELIGRO BAJO			PELIGRO MEDIO		PELIGRO ALTO				PELIGRO MEDIO	PELIGRO BAJO	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMBR.
I.J.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	9	9	19	19	19	19	19	19	19	19	10	10
BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIHELI	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
BRIREF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ECO 16	-	-	5	20	20	20	20	20	20	5	-	-
CECOFOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



AÑO 2018												
	PELIGRO BAJO			PELIGRO MEDIO		PELIGRO ALTO				PELIGRO MEDIO	PELIGRO BAJO	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMB.	DICIEMB.
I.J.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	10	10	19	19	19	19	19	19	19	19	9	9
BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIHELI	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
BRIREF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ECO 16	-	-	5	20	20	20	20	20	20	5	-	-
CECOFOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AÑO 2019												
	PELIGRO BAJO			PELIGRO MEDIO		PELIGRO ALTO						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.			
I.J.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
I.O.	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
BRITEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10			
CAPCOOR	6	6	6	6	6	6	6	6	6			
BRIFOR	9	9	19	19	19	19	19	19	19			
BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4			
BRIHELI	1	1	2	2	2	2	2	2	2			
BRIREF	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
ECO 16	-	-	5	20	20	20	20	20	20			
CECOFOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1			



### 5.1.1. SERVICIO DE INGENIERO JEFE COORDINADOR (IJC)

Está formada por un Ingeniero Jefe Coordinador y su función principal se centra en coordinar el apoyo que se ha de ofrecer a los servicios técnicos de la DG MEDIO AMBIENTE durante la prestación del servicio en general y durante las tareas de extinción de incendios forestales en particular, representando la conexión operativa entre la empresa adjudicataria del servicio y la Dirección Técnica.

Además, se encargará de la alta supervisión del funcionamiento del dispositivo y será el responsable y representante de la empresa ante la administración.

Dirigirá y coordinará el programa de actuaciones selvícolas de acuerdo con la Dirección Técnica.

La unidad mensual de **Servicio Ingeniero Jefe Coordinador** está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, con un kilometraje medio fijado en 1.000 km., con medios de comunicación telefónica.

### 5.1.2. SERVICIO DE INGENIERO DE OPERACIONES (IO).

Está formada por el Ingeniero de Operaciones y su cometido es el control de la presencia y operatividad diaria del personal componente de las unidades operativas. Tanto la distribución de toda la documentación generada por dicho control, como la originada por la relación laboral entre la empresa adjudicataria y el personal componente de las unidades operativas también son cometido de esta unidad.

Es la unidad encargada del correcto funcionamiento del servicio. Además, será quien estudie y proponga cuadrantes, alternativas ante bajas, imprevistos, mal funcionamiento del servicio, etc.

Será responsable de la organización de los equipos de extinción y detección, supervisando su buen funcionamiento y emitiendo cuantos informes le sean demandados por la Dirección Técnica y como mínimo uno mensual con los siguientes contenidos básicos:

Durante el desarrollo de la extinción de un incendio forestal se incorporarán a Puesto de Mando Avanzado para apoyar en cuanto sea necesario por el Técnico de Extinción.

Será responsable de la organización de las tareas de trabajos selvícolas, supervisando la buena realización de las mismas y elevando a la Dirección Técnica cuantos informes le sean recabados para el control de las mismas.

Organizará y supervisará los reconocimientos médicos y las pruebas de aptitud física, así como las pruebas necesarias para la selección de los componentes de las unidades operativas. Velará por la aplicación de la normativa laboral y la legislación en materia de prevención de riesgos y salud laboral en el servicio y elaborará las evaluaciones de riesgos correspondientes a cada categoría profesional que integra el servicio. Velará por supervisar el equipamiento y la formación.



El **Ingeniero de Operaciones (IO)** supervisará el trabajo de los técnicos, de los capataces y operadores CECOFOR, a través de los cuales transmitirá cuantas indicaciones hayan sido emitidas por la Dirección Técnica al resto del personal integrante del presente servicio.

La unidad mensual de **Servicio Ingeniero Operaciones** está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, con un kilometraje medio fijado en 2.000 km., con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad.

### 5.1.3. SERVICIO DE BRIGADA TÉCNICA (BRITEC).

Esta unidad está formada, con carácter general y de acuerdo con las mediciones del Anexo IV, por:

- Ingeniero de Calidad, Seguridad, Salud y Formación.
- Educador Físico y Apoyo Logístico
- Ingeniero/Geógrafo de Apoyo a la Dirección Técnica.
- Oficial de Seguridad

Está formada por distintos técnicos de apoyo que cubren las áreas necesarias para el buen funcionamiento del servicio, bajo la dirección del Ingeniero de Operaciones y Dirección Técnica del servicio.

El Ingeniero de Calidad, Seguridad, Salud y Formación se centra en la planificación de los cursos de formación teórico-prácticos e impartir al personal que compone las unidades operativas, así como de la elaboración del programa de prácticas. En caso de aplicarse es el responsable del sistema de calidad y cubre las necesidades de aplicación de la normativa en materia de Seguridad y Salud.

De acuerdo con la Dirección Técnica planificará las sesiones de formación para los distintos equipos de extinción, asumiendo su impartición en campo o centros de trabajo asignados a los equipos de trabajo.

Los **Ingenieros/Geógrafo de Apoyo técnico de la BRITEC** colaborarán en todo lo relativo a la organización del servicio con la Dirección Técnica, ocupándose de labores de planificación y coordinación generales emanadas esta, con incorporación de sus labores en sistemas GIS.

El **Ingeniero de Calidad, Seguridad, Salud y Formación (ICSSF)** organizará y supervisará, bajo la dirección del Ingeniero de Operaciones, los reconocimientos médicos y las pruebas de aptitud física, así como las pruebas necesarias para la selección de los componentes de las unidades operativas. Velará por la aplicación de la normativa laboral y la legislación en materia de prevención de riesgos y salud laboral en el servicio y elaborará las evaluaciones de riesgos correspondientes a cada categoría profesional que integra el servicio. Velará por supervisar el equipamiento y la formación.

El ICSSF se encargará de la elaboración de los elementos formativos y de llevar a cabo la formación del personal componente de las unidades operativas. Dicha formación se centrará en los métodos de trabajo propios de un servicio de prevención selvícola, detección y extinción de incendios forestales, así como en la difusión y aplicación de las evaluaciones de riesgos de cada categoría profesional del servicio, conforme a la normativa en materia de prevención de riesgos y salud laboral.



El **educador físico** será el responsable de organizar el programa de preparación físico a seguir de forma anual por los componentes forestales especialistas del servicio y cuantos otros dependan de él, garantizando las buenas condiciones físicas para la realización del trabajo. Realiza labores de **apoyo logístico** fuera de la actividad formativa y en el ámbito de las operaciones de lucha contra el fuego.

El **Oficial de Seguridad** será el responsable de velar por la seguridad operativa de las actuaciones *in situ*, durante el incendio forestal y el desarrollo de las tareas selvícolas o cualesquiera otras que se le encomienden por la Dirección Técnica. Participa en todos los niveles de formación del todo el personal y presta su apoyo técnico en la ejecución de cuantos trabajos de índole forestal sean desarrollados dentro del presente servicio.

La unidad mensual de **Servicio BRITEC** varía en número de personas según la época de peligro y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio por cada técnico, así como un kilometraje medio fijado en 2.000 km. por vehículo y mes, con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad.

#### 5.1.4. SERVICIO DE CAPATAZ COORDINADOR DE OPERACIONES (CAPCOOR).

Esta unidad está formada, con carácter general y de acuerdo con las mediciones del Anexo IV, por:

**Capataces Coordinadores de Operaciones** colaborarán en todo lo relativo a la organización del servicio con los agentes medioambientales de la DG MEDIO AMBIENTE.

Además, se encargarán de la gestión o revisión directa del personal de las unidades operativas que tengan asignadas, controlando en todo momento el buen cumplimiento de las instrucciones operativas recibidas desde la Dirección Técnica del servicio.

Se encargarán de la distribución de las herramientas, los equipos de protección individual e indumentaria necesaria para la prestación del servicio, que la DG MEDIO AMBIENTE proporcione a la empresa, y para dar cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos y salud laboral. Colaborará en la realización de los reconocimientos médicos, las pruebas de aptitud física y en las pruebas de selección necesarias.

Entregarán a los componentes de las unidades operativas y recogerán de los mismos toda aquella documentación que se genere como consecuencia de la relación laboral entre la empresa adjudicataria y dicho personal, así como la derivada de la actividad diaria y la relativa a las horas extraordinarias. Controlarán la presencia y las actividades ordinarias del personal integrante de las unidades operativas.

La unidad mensual de servicio **CCO** se compone de 6 Capataces Forestales y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, uno por cada capataz, así como un kilometraje medio fijado en 3.500 km. por vehículo y mes, con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad.



### 5.1.5.- SERVICIO DE BRIGADA FORESTAL ESPECIALISTA EN DEFENSA FORESTAL (BRIFOR).

Las unidades **BRIFOR** son unidades compuestas por especialistas en trabajos de prevención selvícolas y defensa de las masas forestales mediante el manejo del combustible vegetal, con capacidad de utilización de vehículos todoterreno, vehículos de extinción forestal y maquinaria forestal.

Las **BRIFOR** tienen encomendada la realización de los trabajos selvícolas de prevención de incendios y las labores de defensa del monte con objeto de preservar los valores naturales de la Región de Murcia y en especial de la Red NATURA 2000.

El servicio anual lo componen 19 unidades BRIFOR en el período máximo de presencia y 8 en el mínimo, compuestas por 8 componentes de los que a diario tienen presencia física un mínimo de 6.

Su trabajo efectivo se desarrolla durante los 7 días de la semana, con manejo de herramientas manuales y mecánicas, según los horarios establecidos para cada época.

La DG MEDIO AMBIENTE proveerá a cada BRIFOR de un vehículo de extinción, en caso de que así lo estime conveniente y disponibilidad, estando obligado el adjudicatario al uso y manejo de este dentro de la unidad asignada.

Las unidades **BRIFOR** estarán ubicadas en localidades situadas en las proximidades de masas forestales. Cada uno de ellos cubrirá áreas estratégicas de acceso a los montes que forman estas masas arboladas. Anualmente se distribuirán los medios en función de la época y riesgo regional de incendios.

TABLA: DISTRIBUCIÓN UNIDADES BRIFOR

DEMARCACIÓN	
I - NORESTE	Yecla Jumilla Cieza Ricote Blanca Fortuna
II - NOROESTE	Moratalla Calasparra Caravaca Cehegín El Sabinar
III - LITORAL SUR	Zarcilla de Ramos Lorca Sur Mazarrón Cartagena
IV - CENTRO	Murcia Alhama Mula Totana



Las horas de inicio y finalización de la jornada variará, en unos casos por el adelanto del ocaso a lo largo de la campaña, en otros por el desfase operativo de horarios entre BRIFOR próximos con el objetivo el mantener la efectividad del servicio el mayor número de horas posible. Mensualmente el Director Técnico dará las instrucciones de organización de horarios al Ingeniero de Operaciones.

Podrán establecerse servicios nocturnos, cuando por razones de operatividad así sea preciso.

Los componentes de las BRIFOR deberán de estar localizables en sus días de trabajo durante las horas fuera de la jornada laboral ordinaria, por si fuera necesaria la constitución de dichas unidades para atender alguna necesidad urgente del servicio.

Será responsabilidad del conjunto de la BRIFOR el mantenimiento y limpieza de las instalaciones asignadas a cada uno de ellos por la DG MEDIO AMBIENTE, siendo el Capataz-conductor de la BRIFOR el responsable de que las condiciones de salubridad y buen estado de las mismas se cumpla de forma fehaciente, ejerciendo de elemento preventivo de seguridad y salud en el trabajo.

La unidad mensual de **Servicio BRIFOR** se compone de 2 Capataces-Conductor, 1 Conductor Vehículo Extinción y 5 Especialistas de Defensa Forestal y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, uno por cada BRIFOR, así como un kilometraje medio fijado en 1.500 km. por vehículo y mes, con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad, herramientas manuales y mecánicas.

Corresponden a cada uno de ellos las siguientes funciones básicas:

**Capataz Conductor BRIFOR.**

Los cometidos del Capataz-Conductor BRIFOR serán, además de lo establecido para la figura de Especialista Defensa del Patrimonio Forestal:

- Elaboración de partes, estadillos, inventarios, que se establezcan por la Dirección Técnica como necesarios para el buen orden de las actividades del Servicio.
- Le corresponde la responsabilidad del propio equipo BRIFOR (incluido conductores autobomba), recibir y ejecutar cuantas órdenes reciba de instancias superiores, según el organigrama de la propia DG MEDIO AMBIENTE y de la estipulada en el Plan INFOMUR. Atender el medio de comunicación asignado para la extinción de incendios, así como reunir y localizar a los componentes de la BRIFOR en caso de movilización rápida.
- Informar de las necesidades materiales (herramientas, maquinaria, accesorios, etc.) de la unidad en la que esta encuadrado.
- Vigilar y hacer cumplir las instrucciones de la empresa, en especial atención a la utilización por los trabajadores de los EPI, uniformidad, normas de seguridad en el trabajo, cumplimiento de horarios y tareas y mantenimiento de herramientas, manuales o mecánicas.
- Sustituir al Conductor del Vehículo de Extinción cuando por cualquier razón se encuentre ausente.



- También corresponde la cumplimentación de cuantos estadillos de control le sean asignados, la conducción del vehículo ligero asignado a la BRIFOR y la supervisión directa de los trabajos encomendado por el Agente Medioambiental asignado al mismo, participando en ellas de forma directa junto con el resto de componentes de la BRIFOR.

### ***Especialista defensa del patrimonio forestal.***

Su tarea principal es la realización de trabajos de prevención selvícolas y defensa de las masas forestales.

También actuará como elemento especializado para atacar el fuego forestal hasta su control y extinción. Para ello, utiliza los medios a disposición de la BRIFOR a la que pertenece, incluyendo el uso de hidrantes mediante tendido de manguera y el uso de la punta de lanza, herramientas manuales como bate-fuegos, pulaski, azada, mochila extintora, etc.

Para todo ello debe tener capacidad de manejar maquinaria auxiliar de obras forestales tales como motosierras, motodesbrozadoras, etc., al tiempo que ser conocedor de las técnicas y trabajos forestales básicos, y de los equipos de radio comunicaciones suministrados dentro del servicio por el adjudicatario, previa formación por parte de la Empresa.

A los especialistas BRIFOR corresponde la ejecución de las órdenes recibidas, así como la realización de las tareas encomendadas tanto en las labores de extinción como en las asociadas a los períodos de labores selvícolas.

Como cometidos se incluyen la participación en tareas de trabajos preventivos, formación y las que se programen y se encuentren directamente relacionados con el servicio como:

- Trabajos de selvicultura preventiva y defensa del patrimonio natural de toda índole en el ámbito forestal.
- Trabajos básicos de mantenimiento de infraestructuras asociadas al servicio y vinculadas a la defensa del patrimonio forestal (camino, depósitos de agua, bases BRIFOR, casas forestales, etc.)
- Actuaciones de prevención en quemas agrícolas que, por su volumen o índice de riesgo, aún autorizadas por la DG MEDIO AMBIENTE, puedan resultar peligrosas.
- Conocimiento, control y conservación, en colaboración con las autoridades responsables, de los puntos de toma de hidrantes para la extinción.
- Actuaciones de mantenimiento básico y de emergencia en la red de caminos forestales y adecuación para el uso de medios terrestres de extinción.
- Labores de vigilancia disuasoria.
- Resolución de incidencias en el monte o zonas rurales.
- Intervención en el medio natural y rural según se desprenda de Planes regionales de emergencias en la Región de Murcia, en los términos que corresponda la participación de la DG MEDIO AMBIENTE en estos.
- Cuales quiera otras, que en el ámbito normal de conservación del patrimonio forestal y natural sean objeto de las capacidades propias o adquiridas durante el desarrollo del presente servicio.



### ***Conductor especialista vehículo extinción.***

Es el trabajador especialista defensa contra incendios forestales cuya misión principal es conducir los vehículos del Servicio de la Brigada Forestal.

Se encargará de que el vehículo tenga siempre los niveles de aceite, agua, presión de neumáticos y combustible necesarios para la intervención inmediata, al igual que el llenado de depósito de agua para la completa operatividad procediendo a su relleno cuando considere que es necesario.

Vigilará y colaborará con el resto de miembros de la Brigada Forestal para que todo el material y equipos vayan perfectamente colocados, evitando caídas del mismo o desplazamientos en el interior, así como de la limpieza interior y exterior del vehículo.

También tiene como cometido la participación en tareas de trabajos preventivos, formación y las que se programen y se encuentren directamente relacionados con el servicio como:

- Trabajos de silvicultura preventiva y defensa del patrimonio natural de toda índole en el ámbito forestal.
- Trabajos básicos de mantenimiento de infraestructuras asociadas al servicio y vinculadas a la defensa del patrimonio forestal (caminos, depósitos de agua, bases BRIFOR, casas forestales, etc.)
- Actuaciones de prevención en quemas agrícolas que, por su volumen o índice de riesgo, aún autorizadas por la DG MEDIO AMBIENTE, puedan resultar peligrosas.
- Conocimiento, control y conservación, en colaboración con las autoridades responsables, de los puntos de toma de hidrantes para la extinción.
- Actuaciones de mantenimiento básico y de emergencia en la red de caminos forestales y adecuación para el uso de medios terrestres de extinción.
- Labores de vigilancia disuasoria.
- Resolución de incidencias en el monte o zonas rurales.
- Intervención en el medio natural y rural según se desprenda de Planes regionales de emergencias en la Región de Murcia, en los términos que corresponda la participación de la DG MEDIO AMBIENTE en estos.
- Cuales quiera otras, que en el ámbito normal de conservación del patrimonio forestal y natural sean objeto de las capacidades propias o adquiridas durante el desarrollo del presente servicio.



### 5.1.6.- SERVICIO DE BRIGADA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (BIR)

Las unidades **BIR** son unidades compuestas por especialistas en trabajos de prevención y defensa de las masas forestales, con capacidad de utilización de vehículos todoterreno y vehículos de extinción forestal y maquinaria forestal.

Las **BIR** están concebidas como unidades de intervención rápida en zonas apartadas de los ámbitos de cobertura habitual por otros medios del propio servicio de extinción.

Para los desplazamientos dispondrán de un vehículo todo terreno pick-up, suministrado por el prestador del servicio, con su correspondiente dotación de combustible implementado con un depósito con bomba para impulsión de agua. Esto les permitirá hacer frente a conatos e incendios incipientes, así como colaborar en quemas controladas autorizadas y, por supuesto, en el resto de incendios forestales.

El vehículo ha de cumplir las funciones de cargar, transportar e impulsar agua. Además, entre sus funciones debe transmitir información (luces indicadoras, megafonía, sistemas de comunicaciones, etc), con las características básicas reflejadas en el Anexo V del presente documento.

Las **BIR** tienen encomendada la realización de los trabajos selvícolas de prevención de incendios y las labores de defensa del monte, siendo consideradas unidades versátiles para la disuasión en áreas frecuentes de incendios forestales.

Su trabajo efectivo se desarrolla durante los 7 días de la semana, con manejo de herramientas manuales y mecánicas, según los horarios establecidos para cada época.

El servicio anual lo componen 5 unidades BIR anualmente, compuestas por 4 componentes de los que a diario tienen presencia física un mínimo de 2-3 especialistas.

Cada BIR dispondrá de un vehículo 4x4 con capacidad mínima de 600 lt. de agua.

Las unidades **BIR** estarán ubicadas en localidades situadas en las proximidades de masas forestales. Cada uno de ellos cubrirá áreas estratégicas de acceso a los montes que forman estas masas arboladas. Anualmente se distribuirán los medios en función de la época y riesgo regional de incendios.

TABLA: DISTRIBUCIÓN UNIDADES BIR

DEMARCACIÓN	
I - NORESTE	Cieza
II – NOROESTE	Caravaca Moratalla
III – LITORAL SUR	
IV - CENTRO	Murcia Mula



Las horas de inicio y finalización de la jornada variará, en unos casos por el adelanto del ocaso a lo largo de la campaña, en otros por el desfase operativo de horarios entre BRIFOR próximos con el objetivo el mantener la efectividad del servicio el mayor número de horas posible. Mensualmente el Director Técnico dará las instrucciones de organización de horarios al Ingeniero de Operaciones.

Podrán establecerse servicios nocturnos, cuando por razones de operatividad así sea preciso.

Los componentes de las BIR deberán de estar localizables en sus días de trabajo durante las horas fuera de la jornada laboral ordinaria, por si fuera necesaria la constitución de dichas unidades para atender alguna necesidad urgente del servicio.

Será responsabilidad del conjunto de la BIR el mantenimiento y limpieza de las instalaciones asignadas a cada uno de ellos por la DG MEDIO AMBIENTE, siendo el Capataz-conductor de la BIR el responsable de que las condiciones de salubridad y buen estado de las mismas se cumpla de forma fehaciente.

La unidad mensual de servicio de **BIR** está compuesto por 2 Capataces-Conductor y 2 Especialistas de Defensa Forestal y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, con capacidad mínima de 600 lt. de extinción mediante agua, uno por cada BIR, así como un kilometraje medio fijado en 1.600 km. por vehículo y mes, con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad, herramientas manuales y mecánicas.

Corresponden a cada uno de ellos las siguientes funciones básicas:

**Capataz Conductor BIR.**

Los cometidos del Capataz-Conductor BIR serán los mismos que los establecidos para el Capataz-Conductor BRIFOR además de lo establecido para la figura de Especialista Defensa Contra Incendios Forestales.



### 5.1.7.- SERVICIO DE BRIGADA HELITRANSPORTADA (BRIHELI)

Las unidades **BRIHELI** son unidades compuestas por especialistas en trabajos de prevención y defensa de las masas forestales, con capacidad de utilización de medios aéreos (embarque y desembarque) vehículos todoterreno, vehículos de extinción forestal y maquinaria forestal.

Las **BRIHELI** tienen encomendada la realización de los trabajos selvícolas de prevención de incendios y las labores de defensa del monte. Responden al modelo de unidades altamente especializadas en la defensa forestal.

El servicio anual lo componen 2 unidades BRIHELI en el período máximo de presencia de 2 unidades en EPA y EPM, compuestas por 7 componentes de los que a diario tienen presencia física un mínimo de 4.

Las unidades **BRIHELI** estarán ubicadas en helibases habilitadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Cada uno de ellos cubrirá áreas estratégicas de acceso a los montes que forman estas masas arboladas. Anualmente se distribuirán los medios en función de la época y riesgo regional de incendios.

TABLA: DISTRIBUCIÓN UNIDADES BRIHELI

DEMARCACIÓN	
I - NORESTE	Abarán
II - NOROESTE	
III - LITORAL SUR	Zarcilla de Ramos
IV - CENTRO	

Las horas de inicio y finalización de la jornada variará, en unos casos por el adelanto del ocaso a lo largo de la campaña, en otros por el desfase operativo de horarios entre BRIFOR próximos con el objetivo el mantener la efectividad del servicio el mayor número de horas posible. Mensualmente el Director Técnico dará las instrucciones de organización de horarios al Ingeniero de Operaciones.

Los componentes de las BRIHELI deberán de estar localizables en sus días de trabajo durante las horas fuera de la jornada laboral ordinaria, por si fuera necesaria la constitución de dichas unidades para atender alguna necesidad urgente del servicio.

Será responsabilidad del conjunto de la BRIHELI el mantenimiento y limpieza de las instalaciones asignadas a cada uno de ellos por la DG MEDIO AMBIENTE, siendo el Capataz BRIHELI el responsable de que las condiciones de salubridad y buen estado de las mismas se cumpla de forma fehaciente.

La unidad mensual de **Servicio BRIHELI** se compone de 2 Capataces BRIHELI y 5 Especialistas de Defensa Forestal, con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad, herramientas manuales y mecánicas.

Corresponden a cada uno de ellos las siguientes funciones básicas:



### **Capataz BRIHELI.**

Los cometidos del Capataz BRIHELI serán, además de lo establecido para la figura de Especialista Defensa Contra Incendios Forestales, los siguientes:

- Elaboración de partes, estadillos, inventarios, que se establezcan por la Dirección Técnica como necesarios para el buen orden de las actividades del Servicio.
- Le corresponde la responsabilidad del propio equipo BRIHELI, recibir y ejecutar cuantas órdenes reciba de instancias superiores, según el organigrama de la propia DG MEDIO AMBIENTE y la estipulada en el Plan INFOMUR. Atender el medio de comunicación asignado para la extinción de incendios, así como reunir y localizar a los componentes de la BRIHELI en caso de movilización rápida.
- Informar a la Empresa y/o Servicio de las necesidades materiales (herramientas, maquinaria, accesorios, etc.) de la unidad en la que esta encuadrado.
- Vigilar y hacer cumplir las instrucciones de la empresa, en especial atención a la utilización por los trabajadores de los EPI, uniformidad, normas de seguridad en el trabajo, cumplimiento de horarios y tareas y mantenimiento de herramientas, manuales o mecánicas.
- Sustituir al Conductor del Vehículo de Extinción cuando por cualquier razón se encuentre ausente.
- También corresponde la cumplimentación de cuantos estadillos de control le sean asignados y la supervisión directa de los trabajos encomendado por la Dirección Técnica, participando en ellas de forma directa junto con el resto de componentes de la BRIHELI.
- Intervención en el medio natural y rural según se desprenda de Planes regionales de emergencias en la Región de Murcia.
- Cuales quiera otras, que en el ámbito normal de conservación del patrimonio forestal y natural sean objeto de las capacidades propias o adquiridas durante el desarrollo del presente servicio.

### **Especialista defensa del medio forestal BRIHELI.**

Su tarea principal es la realización de trabajos de prevención selvícola y defensa de las masas forestales.

También actuará como elemento especializado para atacar el fuego forestal hasta su control y extinción, siendo transportado a la zona del incendio en helicóptero. Una vez en la zona, combatirá el mismo con herramientas manuales como azadas, bate fuegos, pulaski, etc. apoyado por el vertido de hidrantes que se realiza desde el helicóptero, por medio del helibalde.

Será conocedor de las técnicas de colocación y uso del helibalde, así como de las necesarias para el embarque, vuelo y desembarque adecuadas para la seguridad personal, colectiva y de la aeronave.



Además debe tener capacidad de manejar maquinaria auxiliar de obras forestales tales como motosierras, motodesbrozadoras, etc., al tiempo que ser conocedor de las técnicas y trabajos forestales básicos, y de los equipos de radio comunicaciones suministrados al Servicio, previa formación por parte de la Empresa.

A los especialistas BRIHELI corresponde la ejecución de las órdenes recibidas, así como la realización de las tareas encomendadas tanto en las labores de extinción como en las asociadas a los períodos de labores selvícolas.

Realizará trabajos de prevención cuando sea necesario, utilizando para ello las maquinarias adecuadas al uso.

También tiene como cometido la participación en tareas de trabajos preventivos, formación y las que se programen y se encuentren directamente relacionados con el servicio como:

- Trabajos de selvicultura preventiva y defensa del patrimonio natural de toda índole en el ámbito forestal.
- Trabajos básicos de mantenimiento de infraestructuras asociadas al servicio y vinculadas a la defensa del patrimonio forestal (caminos, depósitos de agua, bases BRIFOR, casas forestales, etc.)
- Actuaciones de prevención en quemas agrícolas que, por su volumen o índice de riesgo, aún autorizadas por la DG MEDIO AMBIENTE, puedan resultar peligrosas.
- Conocimiento, control y conservación, en colaboración con las autoridades responsables, de los puntos de toma de hidrantes para la extinción.
- Actuaciones de mantenimiento básico y de emergencia en la red de caminos forestales y adecuación para el uso de medios terrestres de extinción.
- Labores de vigilancia disuasoria.
- Resolución de incidencias en el monte o zonas rurales.
- Intervención en el medio natural y rural según se desprenda de Planes regionales de emergencias en la Región de Murcia, en los términos que corresponda la participación de la DG MEDIO AMBIENTE en estos.
- Cuales quiera otras, que en el ámbito normal de conservación del patrimonio forestal y natural sean objeto de las capacidades propias o adquiridas durante el desarrollo del presente servicio.



### 5.1.8.- SERVICIO DE BRIGADA DE REFUERZO (BRIREF)

La unidad **BRIREF** es una unidad de reserva compuesta por 8 especialistas en trabajos de prevención y defensa de las masas forestales, con capacidad de utilización de vehículos todoterreno, vehículos de extinción forestal y maquinaria forestal.

Los componentes de la **BRIREF** tienen encomendada la realización de los trabajos selvícolas de prevención de incendios y las labores de defensa del monte, complementando las labores de las BRIFOR, BIR, BRIHELI y MALLA ECO.

El servicio anual lo compone 1 unidad **BRIREF** compuesta por 8 especialistas de defensa forestal de los que a diario tienen presencia física un mínimo de 6.

Los componentes de la unidad **BRIREF** no están ubicados en localidades permanentes sino que se acoplan al resto de unidades en función de las necesidades del servicio, reforzando con ello la capacidad de intervención, actuación y desarrollo de tareas asociadas al servicio.

Las horas de inicio y finalización de la jornada variarán, en unos casos por el adelanto del ocaño a lo largo de la campaña y en función del servicio que se preste a diario. Podrán establecerse servicios nocturnos, cuando por razones de operatividad así sea preciso.

Los componentes de las **BRIREF** deberán de estar localizables en sus días de trabajo durante las horas fuera de la jornada laboral ordinaria, por si fuera necesaria la constitución de dichas unidades para atender alguna necesidad urgente del servicio.

La unidad mensual de **Servicio BRIREF** se compone de 8 Especialistas de Defensa Forestal y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, uno por cada componente de la **BRIREF**, así como un kilometraje medio fijado en 1.600 km. por vehículo y mes, con medios de comunicación telefónica, así como EPI de protección y uniformidad.

Corresponden a cada componente de la **BRIREF** las funciones básicas encomendadas a cada uno de los puestos que refuerce.



### 5.1.9.- SERVICIO DE PUESTO DE VIGILANCIA FIJA Y DETECCIÓN MALLA ECO (ECO 16).

La importancia de una detección inmediata permite a los medios llegar pronto al incendio, incrementado exponencialmente las posibilidades de sofocarlo. El aumento del nivel de eficacia en la detección pasa, como es lógico, por una continua puesta al día del sistema. Estas mejoras de la red de vigilancia se deben fundamentar en un exhaustivo análisis, no sólo de la situación actual sino también de la situación futura propiciada por la ejecución de este.

La base de la vigilancia estriba en los puestos fijos de vigilancia, que se dotaran del personal necesario para cumplir los turnos correspondientes de vigilancia, cubriendo el horario que determine la dirección de obra en cada uno de estos puestos fijos, variando en horario y número, en función de la época de peligro.

El personal de los puestos fijos de vigilancia forestal tiene la misión de descubrir los focos o indicios de posibles incendios forestales, localizándolos y comunicándolos a quien establezca el Director Técnico del servicio.

Las funciones principales de los puestos fijos de vigilancia son:

- Descubrir focos o indicios de posibles incendios forestales.
- Vigilar las zonas, al objeto de disuadir a los causantes de posibles focos de incendios.
- Llevar un control de visitantes
- Localizar geográficamente los focos detectados.
- Señalizar el acceso al área del incendio
- Comunicar rápida y eficazmente la información al CECARM.

Estos puestos de fijos quedarán englobados dentro de los grupos de detección y aviso del PLAN INFOMUR si así lo estima oportuno la dirección técnica.

En los puestos fijos las labores serán las propias de la vigilancia estática, exigiéndose que el personal que ocupe estos puestos tenga un amplio conocimiento de las zonas a vigilar. Además, ha de poseer conocimientos de interpretación de cartografía topográfica, uso eficaz de las redes de comunicaciones, tipología de humos según combustible de origen, etc.

El equipo de vigilantes de cada una de los puestos fijos será responsable del mantenimiento y limpieza de las instalaciones previstas para tal fin, debiendo establecerse los turnos correspondientes para el desarrollo de las tareas necesarias.

Serán responsables en cada turno de trabajo de cumplimentar cuantos estadillos sean necesarios para la evaluación y seguimiento del sistema.

Los puestos fijos (malla ECO) de observación estarán ubicados en las zonas de mayor altitud y/o mejor visibilidad de la región. El número de puestos y las horas de disponibilidad varían en función del nivel de peligro y de las necesidades de la zona donde se ubiquen los puestos. Así, se establecen las siguientes dotaciones de puestos fijos de vigilancia:



TABLA: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

DEMARCACIÓN	
I - NORESTE	Srra. Ricote (Ricote) Srra. Salinas (Yecla) La Atalaya (Cieza) Los Gavilanes (Yecla) Sta. Ana (Jumilla) Srra. Pila (Fortuna)
II - NOROESTE	Serrata del Puerto (Calasparra) El Nevazo (Caravaca) La Rogativa (Moratalla) Cuerda de la Serrata (Caravaca)
III - LITORAL SUR	Srra. Herrerías (Mazarrón) El almirez (Lorca) La Castellana (Lorca) El Almirez (Lorca)
IV - CENTRO	El Turullón (Alhama) El Cerrillar (Murcia) Los Cuadros (Murcia) La Selva (Mula) El Pinar (Pliego) Los Algarrobos (Totana)

- Puestos ECO 16: se establece un horario de servicio que se prestará como mínimo durante 16 horas al día, desde las 8:00 hasta las 00:00 horas, en los períodos establecidos en el Anexo de mediciones.

TABLA: HORARIO DE LOS PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

TIPO DE PUESTO	HORARIO	HORAS DE SERVICIO
ECO 16	Desde las 8:00 hasta las 00:00	16:00

La unidad mensual de servicio **ECO 16** se compone de 3 Especialistas de Detección y Vigilancia Forestal y en cada momento está dotada de medios de transporte y comunicación por radio, así como uniformidad.



#### 5.1.10.- SERVICIO DE OPERADOR RADIO DE CENTRO DE COORDINACIÓN FORESTAL (CECOFOR).

Se concibe la necesidad de cubrir una adecuada coordinación de los medios puestos a disposición del servicio a través de una unidad de coordinación forestal que gestione vía radio y teléfono, mediante recursos informáticos, cuantas incidencias puedan producirse durante el desarrollo de las actividades de la DG MEDIO AMBIENTE, con especial atención a todas aquellas enmarcadas en la prestación del presente servicio.

Con el fin de abarcar todo el periodo operativo de las Brigadas Forestales y hacer extensivas las labores de coordinación durante el resto del año, el Centro de Coordinación Forestal estará operativo desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre, ambos inclusive, en horario de 8.00 h. a 00.00 h. diarias, salvo indicaciones de la Dirección Técnica.

El CECOFOR se ubicará en las instalaciones de la DG MEDIO AMBIENTE en el Complejo Forestal de "El Valle", en La Alberca o en aquellas dependencias que sean estipuladas por la Dirección Técnica del presente trabajo.

Esta unidad se encargará, además de las labores de coordinación de vigilancia, de receptar las notificaciones de quemas agrícolas expedidas por la DG MEDIO AMBIENTE y de solicitar varias veces al día las novedades de los puestos de vigilancia y los retenes, pudiendo recibir las alarmas que se produzcan y otras incidencias de la DG MEDIO AMBIENTE. Asimismo será la responsable de la localización y movilización de todo el personal de vigilancia y extinción fuera del horario ordinario de trabajo.

Apoyará en cuantas tareas de contacto o intermediación sean necesarias para el buen funcionamiento de la DG MEDIO AMBIENTE y en cuantas le sean encomendadas por la Dirección Técnica en relación con el servicio y de toda índole que redunde positivamente en la defensa del patrimonio forestal.

La unidad mensual de servicio **CECOFOR** se compone de 6 Especialistas de Operador radio y en cada momento está dotada de medios de uniformidad.

Por otro lado, la puesta en marcha de un dispositivo tan amplio y específico como el contenido en el presente servicio requiere de una unidad de apoyo propia que permita la buena coordinación y conjunción de cuantos partes de trabajo, estadillos y demás puedan ser precisos para su buen desarrollo.



### 5.1.11. UNIDAD MÓVIL DE METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES (UMMT).

La **UMMT** es una unidad concebida para el trabajo de campo en materia de cartografía, comunicaciones y asistencia a la dirección de la extinción durante el desarrollo de los incendios.

La unidad estará centrada en el CECOFOR de El Valle (Murcia) y dotada de un vehículo todoterreno 4x4 que resuelva, al menos, las necesidades mínimas de comunicaciones terrestres, aéreas, captación y transmisión de imágenes sobre el terreno, seguimiento de flotas GPS y valoración *in situ* de superficies afectadas en los incendios.

Para ello se requiere un vehículo con carrozado especial y dos especialistas en su uso que realizan las labores de conducción del mismo.

En esta unidad se integra un Técnico de mantenimiento y control de emisoras que garantice el uso continuado adecuado de la red de comunicaciones, con capacidad de montaje y desmontaje de cuantas instalaciones de comunicaciones se encuentren en el servicio (malla ECO, BRIFOR, BIR, BRIHELI, etc.).

La unidad mensual de servicio **UMMT** se compone de 2 Capataces Forestales o similar y en cada momento está dotada de Vehículo todoterreno 4x4 a disposición del servicio, con medios de comunicación terrestre, aérea y capacidad de seguimiento GPS y toma de datos meteorológicos como mínimo, así como 1 Técnico en instalaciones de comunicación vía radio con vehículo 4x4, así como un kilometraje medio fijado en 800 km. por vehículo principal y mes, y 1.800 km. para vehículo de apoyo con medios de comunicación telefónica y radio, así como EPI de protección y uniformidad.

## 5.2. LABORES SELVICULTURA PREVENTIVA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

La experiencia forestal ha revelado que uno de las estrategias más exitosas que se pueden plantear en la prevención y lucha contra los incendios forestales consiste en el fomento de la autoprotección de las masas forestales sometidas a un considerable riesgo de incendio. La autoprotección implica la aplicación de una selvicultura preventiva que disminuya la combustibilidad de estas masas forestales mediante la gestión y/u ordenación de los combustibles que la conforman.

La gestión de estos combustibles mediante la selvicultura preventiva implica:

- La creación de discontinuidades verticales y horizontales en la masa forestal que disminuyan la progresión del incendio (minimización de la combustibilidad), y la disminución de la carga de combustibles.
- Asegurar el acceso eficiente de los medios de extinción. La lucha contra los incendios forestales se dificulta enormemente y aumenta su peligrosidad en masas sin discontinuidades.
- Aislamiento de las lugares potencialmente iniciadores de incendios: líneas de alta tensión, basureros y/o vertederos, urbanizaciones y cascos urbanos, pastizales, cultivos, instalaciones industriales, áreas de acampada y camping, etc.

Las unidades BRIFOR, BIR, BRIHELI, BRIREF y C.C.O., emplearán en épocas de peligro medio y bajo el máximo de tiempo disponible en la realización de trabajos de selvicultura preventiva que previamente hayan sido definidos por las unidades técnicas del servicio de forma anual.



Se incluyen como trabajos de apoyo el mantenimiento de maquinaria, apoyo al personal técnico y capataces en el replanteo de parcelas de tratamientos selvícolas, medición de unidades de obra ejecutadas, etc.

Los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales, desarrollados por las brigadas terrestres forestales y apoyados por el personal de los vehículos de intervención rápida, serán supervisados y coordinados por el siguiente personal técnico y capataces:

- Ingeniero de Operaciones
- Capataz de Operaciones
- Personal BRITEC.

Los trabajos selvícolas a realizar se basan fundamentalmente en claras y clareos de masas de pinar y matorral mediterráneo, podas y clareos combinados, recogida y apilado de residuos, eliminación por quema y desbroce de infraestructuras de defensa contra incendios existentes.

### 5.3. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La Dirección Técnica del servicio recaerá en un Técnico designado por la *DG MEDIO AMBIENTE* de la Consejería de Agricultura y Agua.

Durante el período del contrato, en cualquier momento, el Director Técnico podrá solicitar del Adjudicatario información sobre el desarrollo del mismo, así como los informes y documentación técnica que considere necesarios, e incluso si fuese procedente incluir modificaciones, que sin alterar el objeto del contrato constituyan una mejora técnica en el mismo.



#### 5.4. CONDICIONES GENERALES.

**PRIMERA.** El Objeto del presente Pliego de Condiciones es la regulación del programa denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”, destinado a realizar tareas de defensa selvícola del medio natural de la Región de Murcia.

**SEGUNDA.** Para la buena gestión del servicio la *Dirección General de Medio Ambiente* pondrá a disposición del Adjudicatario los equipos e infraestructuras disponibles para tal fin en las distintas áreas de trabajo, así como cuantas instalaciones necesarias se creen oportunas para el buen desarrollo del servicio.

**TERCERA.** El Adjudicatario vendrá obligado a la dotación de un coordinador con los medios informáticos y técnicos necesarios para facilitar la coordinación del personal adscrito al servicio, así como para la realización de cuantos informes le sean solicitados y si por las necesidades del Adjudicatario fuese necesario introducir o poner en marcha cualquier elemento complementario, será imprescindible la autorización previa por escrito de la Dirección Técnica.

**CUARTO.** El servicio se desarrollará durante 365 días/año, siendo ejecutado dentro de los horarios marcados por la Dirección Técnica, de lunes a domingos, pudiéndose desarrollar cualquiera de las tareas recogidas en este Pliego durante ese período.

**QUINTO.** El Adjudicatario deberá desarrollar todas las actividades incluidas en la Memoria del servicio, así como cuantas se estimen necesarias para el buen desarrollo del mismo que no supongan incremento de medios y materiales por parte prestador del servicio.

**SEXTO.** Todas las actuaciones o iniciativas propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente servicio deberán haber sido aprobadas por el Director del trabajo antes de su puesta en marcha.

**SÉPTIMO.** Los horarios de funcionamiento del servicio establecidos por la Dirección Técnica deberán ser respetados con la máxima exactitud, debiendo ser autorizados por el mismo cualquier modificación que se previera necesaria para el buen funcionamiento. Todo el personal dispondrá de medios de comunicación apropiados, por cuenta del contratista, para posibilitar la disponibilidad inmediata en caso de incendio forestal u otros incidentes, entendiéndose esta como su incorporación en los puntos de encuentro establecidos en un tiempo no superior a 30 minutos.

**OCTAVO.** El Adjudicatario queda obligado a destinar los medios prestados por la Dirección General de Medio Ambiente para las finalidades previstas en la Memoria del presente Servicio, siendo responsable de la conservación de las infraestructuras prestadas para el funcionamiento del mismo. A tal fin, previo al inicio de los trabajos se procederá a levantar Acta de la situación y estado de cada uno de las infraestructuras prestadas por esta administración.

**NOVENO.** El Adjudicatario se compromete a tener un Coordinador técnico o responsable permanente, integrado en su propia plantilla, para la buena ejecución del servicio y facilitar el contacto de este con el Director del trabajo mediante un teléfono de contacto permanente.

Dicho coordinador técnico o responsable, tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración de la Comunidad Autónoma, analizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Administración de la Comunidad Autónoma, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.



- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración de la Comunidad Autónoma, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la Administración de la Comunidad Autónoma acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

**DÉCIMO.** El Adjudicatario se compromete a asistir a las reuniones convocadas por el Director designado para este trabajo, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del Servicio.

**UNDÉCIMO.** Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos mensuales le sean requeridos y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas, en los formatos que establezca la Dirección Técnica y en especial en aquellos que puedan ser integrados en el Sistema de Información Geográfica Ambiental (SIGA) de la DG MEDIO AMBIENTE, así como una Memoria Anual Final antes del 30 de enero siguiente a la finalización de la anualidad anterior.

**DUODÉCIMO.** La Dirección General de Medio Ambiente podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades del Programa para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la hoja Web oficial, dependiente del Sistema de Información Geográfica y Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos apropiados para la presentación de la información y documentos a utilizar.

**DECIMOTERCERO.** Previo al comienzo de la prestación del servicio se procederá al diseño operativo del servicio y de actividades concretas, a través de jornadas de coordinación con la Dirección Técnica y los Técnicos responsables de las distintas unidades territoriales para la planificación de actuaciones previstas y cronograma de trabajo.

**DECIMOCUARTO.** En lo relativo a los horarios y funcionamiento del servicio cuando, por razones de necesidad de servicio o emergencias sobrevenidas, estos deban ser modificados, se dará cuenta al Adjudicatario lo antes posible, debiendo modificar estos de manera inmediata, dándolos a conocer a los trabajadores por sus propios medios.

**DECIMOQUINTO.** El Adjudicatario viene obligado a disponer de cuantos medios humanos, materiales, vehículos, maquinaria, equipos de protección individual y herramientas, se precisen para el desarrollo del Servicio de modo permanente, siendo de su cuenta y riesgo la previsión y sustitución de estos de manera inmediata a producirse su avería, deterioro o falta.

**DECIMOSEXTO.** El Adjudicatario vendrá obligado a establecer una comunicación adecuada con el Director Técnico designado por la *Dirección General de Medio Ambiente*, facilitándole cuanta información sea precisa para el buen funcionamiento del servicio y su imbricación con las actuaciones que se desarrollen a nivel regional por la Dirección General.



**DECIMOSÉPTIMO.** El Adjudicatario tendrá la obligación de completar cuantos formularios, estadillos y encuestas sean necesarios para el perfecto control de las actuaciones recogidas en el presente Pliego, así como su inserción en los formatos informáticos que establezca la *DG MEDIO AMBIENTE*.

**DECIMOCTAVO.** Será obligación de todos los componentes del servicio el ir adecuadamente identificados, así como en condiciones de presencia adecuada durante el desarrollo del mismo, siendo obligación del Adjudicatario que la imagen corporativa mostrada por estos sea la indicada por la Dirección Técnica.

**DECIMONOVENO.** Igualmente, los operarios deberán contar con equipos y complementos de trabajo adecuados en materia de seguridad y salud, con la correspondiente uniformidad e identificación como personal trabajador del servicio contratado.

**VIGÉSIMO.** Los vehículos, equipaciones, EPI, uniformes y demás elementos empleados en su trabajo por el Adjudicatario deberán identificarse adecuadamente como pertenecientes al servicio contratado, así como portar el emblema recogido en el Anexo I.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Durante el desarrollo temporal del servicio la Dirección Técnica, en función de las posibles modificaciones emanadas del Plan INFOMUR, o de las necesidades ocasionadas por razones de urgencia en las labores selvícolas, podrá redistribuir las unidades mensuales del servicio, siempre que ello no suponga modificación del número de unidades anuales contratadas u ofertadas como mejora.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Las partidas recogidas en el servicio de kilometraje y combustible podrán ser compensadas entre todas las unidades del servicio, no superando en el total anual las previstas de forma global en el Anexo IV de mediciones. Para tal fin, por la Dirección Técnica se llevará el control mensual de kilometraje realizado, debiendo para ello el adjudicatario facilitar estos a la finalización del mes de servicio.

**VIGÉSIMO TERCERO.** El disfrute de la parte proporcional de vacaciones que corresponda al personal asignado a este servicio, se desarrollará durante su periodo de contratación, aprovechando las épocas de menor riesgo de incendios forestales, de acuerdo con las indicaciones emanadas de la Dirección Técnica, y en ningún caso en época de peligro alto y medio del Plan INFORMUR.

**VIGÉSIMO CUARTO.** El adjudicatario queda obligado a prestar, por sus propios medios, la dotación básica de equipación para protección individual y uniformidad recogida en el Anexo II del presente Pliego, de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose esto la equipación y complementos mínimos del trabajador adscrito al servicio.

**VIGÉSIMO QUINTO.** El adjudicatario queda obligado a prestar por sus propios medios, de forma permanente, la dotación básica de herramientas manuales y mecánicas recogida en el Anexo III del presente Pliego, de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose estos los medios mínimos para el desarrollo del trabajo asignado al servicio.

**VIGÉSIMO SEXTO.** El adjudicatario queda obligado a prestar por sus propios medios las dotaciones básicas de medios de comunicación telefónica y radio recogida en el Anexo IV del presente Pliego, de acuerdo con lo expresado en el capítulo de mediciones y presupuesto, considerándose estos los medios mínimos para el desarrollo del trabajo asignado al servicio.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Las unidades recogidas en el servicio de telefonía para BRIFOR, BIR, BRIHELI, BRIREF tienen el carácter de medio de localización.



**VIGÉSIMO OCTAVO.** Todo el personal contratado en el presente servicio estará sujeto a la confidencialidad sobre la información a la que haya podido tener acceso en el desempeño de sus funciones, así como a la no publicación sin la debida autorización de la Dirección Técnica sobre los resultados del trabajo obtenidos durante el desarrollo de los mismos, incluidas en redes sociales web u otros, tanto en el ámbito de la prevención selvícola como de la extinción y sus labores asociadas.

**VIGÉSIMO NOVENA.** Todos los vehículos exigidos como base en el presente Pliego serán de disponibilidad efectiva inmediata y de nueva fabricación, en el momento de entrada en vigor del contrato; deberán ser de color RAL 1043, salvo indicaciones en contra de la Dirección Técnica.

**TRIGÉSIMO.** El personal afectado por el presente contrato estará sujeto a las obligaciones establecidas en la Circular 3/2012 de 3 de febrero de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se fijan los criterios para la aplicación de la disposición adicional vigésimo sexta, uno, punto 10 de la Ley 6/2011, de 26 diciembre:

1. El personal que ejecute los trabajos contratados mediante el presente servicio no formará parte del círculo rector y organizativo de la Administración, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
2. Al personal que ejecute los trabajos contratados mediante el presente servicio no le será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
3. El personal ejecutor no formará parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.
4. Se realizarán trabajos específicos objeto de contrato administrativo, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.
5. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en el pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del cumplimiento de aquellos requisitos.
6. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración de la Comunidad Autónoma.
7. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
8. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el pliego como objeto del contrato.



9. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.
  
10. En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, por el que se aprueban las instrucciones para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión, se hace constar que el responsable a nivel administrativo del contrato será D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, y la Directora General de Medio Ambiente, Dña. Encarnación Molina Miñano, los cuáles serán los encargados de velar porque la ejecución del mismo se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta de dicho Acuerdo.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Cualquier acuerdo celebrado por la empresa contratista con los trabajadores que esté al margen de los términos establecidos en la prestación del presente servicio será por cuenta y riesgo de la empresa, no pudiendo suponer, en ningún caso, merma o reducción de los servicios prestados.



**6.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FACILITADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA ACTUAL A LOS EFECTOS DEL ART. 120 DEL TRLCSP RELATIVO A "INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO".**

El personal adscrito al presente servicio se detalla a continuación:

	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06/04/2010	401
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/10/2009	401
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/10/2009	401
4	BRIAUX	28/08/2008	300
5	BRIAUX	25/11/2010	300
6	BRIAUX	25/11/2010	300
7	BRIAUX	01/06/2007	300
8	BRIAUX	16/06/2010	300
9	BRIAUX	16/04/2013	300
10	BRIAUX	18/04/2007	300
11	BRIAUX	17/02/2014	410
12	BRIAUX	01/06/2007	300
13	CAPATAZ BRIHELI	01/06/2007	300
14	CAPATAZ BRIHELI	01/06/2007	300
15	CAPATAZ BRIHELI	01/06/2007	300
16	CAPATAZ BRIHELI	01/03/2015	401
17	CAPATAZ COORDINADOR	01/06/2007	300
18	CAPATAZ COORDINADOR	01/06/2007	300
19	CAPATAZ COORDINADOR	01/06/2007	300
20	CAPATAZ COORDINADOR	01/06/2007	300
21	CAPATAZ COORDINADOR	01/06/2007	300
22	CAPATAZ COORDINADOR	02/09/1999	100
23	CAPATAZ COORDINADOR	14/01/1993	100
24	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
25	CONDUCTOR BRIFOR	01/03/2007	300
26	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
27	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
28	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
29	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
30	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
31	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
32	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
33	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
34	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
35	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
36	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
37	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
38	CONDUCTOR BRIFOR	16/06/2010	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
39	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
40	CONDUCTOR BRIFOR	01/04/2007	300
41	CONDUCTOR BRIFOR	01/03/2015	410
42	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
43	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
44	CONDUCTOR BRIFOR	01/07/2011	300
45	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
46	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
47	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
48	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
49	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
50	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
51	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
52	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
53	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
54	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
55	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
56	CONDUCTOR BRIFOR	17/03/2015	410
57	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
58	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
59	CONDUCTOR BRIFOR	08/06/2007	300
60	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
61	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
62	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
63	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
64	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
65	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
66	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
67	CONDUCTOR BRIFOR	22/04/2008	300
68	CONDUCTOR BRIFOR	01/06/2007	300
69	CONDUCTOR BRIFOR	01/03/2009	300
70	JEFE DE COORDINACION	17/07/1999	100
71	JEFE DE OPERACIONES	17/03/2004	100
72	OFICIAL ADMINISTRATIVO	02/10/2009	401
73	OFICIAL ADMINISTRATIVO	02/10/2009	401
74	OPERADOR MANTENIMIENTO	13/10/2009	401
75	OPERADOR MANTENIMIENTO	04/11/2009	100
76	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	02/10/2009	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
77	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	03/05/2010	300
78	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	09/01/2012	401
79	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	01/06/2007	300
80	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	01/06/2014	300
81	OPERADOR METEOROLOGÍA Y TRANSMISIONES	01/06/2014	300
82	OPERADORA COMUNICACIONES	01/06/2007	300
83	OPERADORA COMUNICACIONES	01/06/2007	300
84	OPERADORA COMUNICACIONES	05/10/2009	300
85	OPERADORA COMUNICACIONES	25/08/2014	410
86	OPERADORA COMUNICACIONES	01/06/2007	300
87	OPERADORA COMUNICACIONES	01/06/2007	300
88	OPERADORA COMUNICACIONES	15/09/2010	300
89	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
90	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/03/2015	410
91	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	05/05/2007	300
92	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
93	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/03/2008	300
94	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
95	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
96	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
97	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
98	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
99	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
100	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
101	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
102	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
103	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
104	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
105	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
106	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
107	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
108	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
109	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
110	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
111	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	16/06/2010	300
112	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2008	300
113	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
114	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
115	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
116	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
117	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
118	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
119	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
120	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2008	300
121	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2008	300
122	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
123	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
124	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	02/03/2015	410
125	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
126	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
127	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	16/04/2012	300
128	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2008	300
129	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	03/09/2007	300
130	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
131	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
132	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/04/2007	300
133	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
134	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
135	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
136	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
137	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
138	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	04/10/2011	300
139	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	14/04/2011	300
140	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
141	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
142	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
143	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	16/06/2010	300
144	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
145	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
146	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
147	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
148	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	19/10/2009	300
149	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	14/03/2015	410
150	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
151	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
152	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
153	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
154	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
155	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
156	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/03/2008	300
157	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
158	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
159	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
160	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
161	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
162	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	14/04/2011	300
163	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
164	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
165	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
166	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
167	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
168	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
169	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
170	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
171	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
172	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
173	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	17/01/2015	410
174	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
175	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
176	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/09/2007	300
177	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	11/04/2011	300
178	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	16/06/2010	300
179	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/03/2010	300
180	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
181	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
182	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
183	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/04/2007	300
184	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
185	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
186	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
187	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
188	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
189	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
190	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
191	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
192	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
193	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
194	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
195	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
196	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
197	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
198	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
199	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
200	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
201	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
202	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
203	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/09/2010	300
204	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
205	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
206	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/05/2006	300
207	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
208	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2007	300
209	PEON ESPECIALISTA BRIFOR	01/06/2009	300
210	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	10/04/2008	300
211	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/04/2007	300
212	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
213	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
214	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/04/2007	300
215	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	04/07/2007	300
216	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
217	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	03/09/2007	300
218	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	02/10/2007	300
219	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	27/05/2007	300
220	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2014	410
221	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
222	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
223	PEON ESPECIALISTA BRIHELI	01/06/2007	300
224	TECNICO DE APOYO	14/03/2011	401
225	TECNICO DE APOYO	13/07/2006	100
226	TÉCNICO DE APOYO	05/10/2009	401
227	TÉCNICO DE APOYO	18/05/2012	300
228	TÉCNICO DE APOYO	09/01/2012	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
229	TÉCNICO DE APOYO	26/03/2015	410
230	TÉCNICO DE APOYO	02/01/2010	401
231	TÉCNICO DE APOYO	01/05/2015	401
232	TÉCNICO FORMACIÓN	05/04/2010	401
233	TÉCNICO GEÓGRAFO	07/10/2009	401
234	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
235	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
236	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	03/04/2015	410
237	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	30/03/2011	300
238	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	02/04/2012	300
239	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	300
240	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
241	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2008	300
242	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
243	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
244	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
245	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	402
246	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	410
247	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
248	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
249	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
250	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	16/04/2014	300
251	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
252	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
253	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
254	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
255	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
256	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
257	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	03/04/2015	410
258	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
259	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	410
260	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	402
261	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	402
262	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	14/04/2011	300
263	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	402
264	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
265	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	17/03/2015	300
266	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300



	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO
267	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
268	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	410
269	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
270	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
271	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
272	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
273	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	300
274	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
275	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	402
276	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2008	300
277	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
278	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
279	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	30/03/2011	300
280	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	21/04/2013	300
281	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	15/04/2015	300
282	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
283	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	16/04/2013	300
284	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	03/04/2015	410
285	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	14/04/2011	300
286	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
287	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
288	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
289	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
290	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	05/06/2012	300
291	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/07/2002	300
292	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
293	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	03/04/2015	402
294	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2009	300
295	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2008	300
296	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
297	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300
298	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2009	300
299	VIGILANTE PUESTO 16 HORAS	01/06/2007	300

Los salarios derivan de la *Resolución de 19-05-2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo Regional del Servicio de Vigilancia, Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Región de Murcia (BORM num. 129 de 7 de junio de 2011)* y las correspondientes actualizaciones de tablas salariales.



## 6.- PRESUPUESTO ANUAL

El Presupuesto se ha obtenido partiendo de los costos de mano de obra, precios de materiales y de maquinaria en obra. A partir de ellos se han deducido los precios auxiliares y precios unitarios que, con el estado de mediciones ha permitido obtener el presupuesto.

Asciende el presupuesto del servicio a la cantidad total de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS** (37.597.520,23 €).

Murcia, 18 de marzo de 2015

El Técnico Responsable  
Fdo.: Manuel Páez Blázquez

El Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas  
y Defensa del Medio Natural

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo



# ANEXOS



### ANEXO I. EMBLEMA SERVICIO





## ANEXO II.

### II.1. DOTACIÓN BÁSICA DE EQUIPACIÓN EPI Y UNIFORMIDAD PARA LAS UNIDADES BRIFOR, BRIHELI, BIR, BRIREF, I.J.C., I.O., BRITEC, UMMT, C.C.O.

	I.J.C./I.O./BRITEC/C.C.O./BRIFOR/BIR/BRIHELI/BRIREF/UMMT
Mono o Buzo Ignífugo	3
Botas seguridad ignífugas	1
Cinturón	1
Trincha forestal	1
Cantimplora	1
Guantes	1
Casco	1
Gafas antihumo	1
Mascarilla desechable	2
Camiseta ignífuga	2
Cubrenucas	1
Verdugo ignífugo	1
Camiseta algodón manga corta	3
Pantalón trabajo forestal	2
Mono o Buzo trabajo forestal	2
Forro Polar	2
Parka impermeable	1
Polo manga corta	2
Sudadera	3
Pantalón corto deporte	1
Zapatillas deporte	1
Linterna	1

### II.2. DOTACIÓN BÁSICA DE EQUIPACIÓN EPI Y UNIFORMIDAD PARA LAS UNIDADES ECO16 y CECOFOR

	ECO 16/CECOFOR
Pantalón trabajo forestal	2
Camisa forestal manga larga	2
Cinturón	1
Polo manga corta	3
Polo manga larga	2
Forro Polar	1
Parka impermeable	1
Sudadera	2
Botas trekking o similar	1



**CARACTERÍSTICAS BÁSICAS ELEMENTOS PRINCIPALES EPI**

**MONO O BUZO IGNÍFUGO**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS:**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO	
Tejido:	122
Composición:	65% viscosa FR 30% Nomex 5% Kevlar
Peso (g/m <sup>2</sup> ) y ancho (cm):	270 g/m <sup>2</sup> y 150-160 cm
Ligamento:	sarga 2e1 b2,1
Nº hilo urdidumbre:	2/40 Nm
Nº hilo trama:	2/40 Nm
Densidad urdidumbre:	29 ±1
Densidad trama:	18 ±1
Resistencia a tracción:	(UNE 40.085) URDUMBRE: 1001N TRAMA: 796,7N
Estabilidad dimensional:	(ISO 5077) LAVADO 40°C: URDUMBRE: ±3% MAX TRAMA: ±3% MAX
Solidez del color:	A LA LUZ:4 MIN , AL FROTE SECO/ HUMEDO: 3/4 - 3/4 MIN , AL SUDOR ACIDO/ALCALINO: 3/4 - 3/4 MIN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORRO	
Tejido:	377
Composición:	100% ALGODÓN
Peso (g/m <sup>2</sup> ):	305 ±3%
Ligamento:	SARGA 3e1
Nº hilo urdidumbre:	12 1/c Nm
Nº hilo trama:	10 1/c Nm
Densidad urdidumbre:	31
Densidad trama:	19
Resistencia a tracción:	URDUMBRE:990 N ±3% ; TRAMA: 630 N ±3%
Estabilidad dimensional:	URDUMBRE: 1%; TRAMA: -0.5%
Solidez del color:	AL LAVADO: 4-5 ; A LA LIMPIEZA EN SECO: 4-5 ; AL PLANCHADO: 4-5 ; A LA LUZ: 5 ; AL SUDOR: 4-5 ; AL AGUA: 4-5 ; AL ROCE HUMEDO: 4 ; AL ROCE SECO: 4-5

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RETRORREFLECTANTE AMARILLO RESISTENTE A LA LLAMA**

Composición: Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas, mediante una capa especial de polímero, a un tejido soporte resistente a la llama y de alta duración (94% poliéster - 6% nylon).

Características: Alto rendimiento de acuerdo a la norma EN471. Excede los valores requeridos de retrorreflexión para el material combinado, no es sensible a la orientación y supera todos los requisitos establecidos en la norma EN471 para el material retrorreflectante combinado.



Alto rendimiento de acuerdo a la norma EN469. Supera los valores requeridos para la inflamabilidad y los valores mínimos de retroreflexión de EN471 después de su exposición al calor radiante y al calor convectivo (exposición a 230°C durante 5 min.)

Alta duración y resistencia. Resiste 5 ciclos de lavado doméstico a 40°C según EN471 y resiste 25 ciclos de limpieza en seco según EN471.

Ancho estándar: 50 mm +/- 1 mm

#### CARACTERÍSTICAS VELCRO IGNIFUGO

Construcción: Tejido

Composición: Poliamida

Acabado: Poliuretano F.R.T.

Anchura: < 50mm Nominal  $\pm$  1 mm

100mm > x  $\geq$  50mm Nominal  $\pm$  1,5 mm

$\geq$  100 mm Nominal  $\pm$  2 mm

Ganchos/cm<sup>2</sup>: 65  $\pm$  5

Espesor/mm: 1.7-2.05 mm (Parte pincho) 2.1-2.6 mm (Parte astracán)

Peso medio: 300 g/m<sup>2</sup>  $\pm$  10%

#### *Resistencia mecánica:*

Pelaje: 2.0 N/cm (1.3 N/cm min)

Cizallamiento: 10.3 N/cm<sup>2</sup> (7.3 N/cm<sup>2</sup> min)

Vida del cierre: Pérdida 50% tras 5000 aberturas

Carga de rotura: 320 N/cm min (parte pincho con astracán) 210 N/cm min (parte astracán con parte pincho)

Encogimiento después del lavado (3 x 60°C): 4% max.

Temperatura de fusión: 250°C

#### *Solidez del color:*

Lavado (ISO 105/C03): 4 min

Limpieza en seco (ISO 105/D01): 4 min

Frote (ISO 105/X12): 4 min

Agua (ISO 105/E01): 4 min.

Agua de mar (ISO 105/E02): 4 min.

Sudor (ISO 105/E04): 4 min

Luz (ISO 105/B02): 5 min

#### *Test de autoextinción (F.A.R. 25853b):*

Longitud quemada:  $\leq$  200 mm

Tiempo de auto-extinción:  $\leq$  15 s

Tiempo auto-extinción del goteo:  $\leq$  5 s

#### CARACTERÍSTICAS CREMALLERA LATON

Composición:

Cinta: Materia prima: Poliéster texturizado

Anchura: 16  $\pm$  0.50 mm

Cordón: Materia prima: Algodón 12 1/c

Dientes: Materia prima: Latón 85/15

Topes superiores: Materia prima: Latón 70/30



Topes inferiores: Materia prima:  
Caja separador: Materia prima: Zamak nº5 latón  
Pinza separador: Materia prima: Latón 85/15  
Refuerzo separador: Materia prima: Película plástica de poliamida

**Dimensiones:**

Anchura de la cremallera:  $31 \pm 1$  mm  
Anchura de la malla:  $6 \pm 0.1$  mm  
Espesor de la malla:  $2.60 \pm 0.05$  mm  
Características mecánicas:  
Resistencia transversal:  $70 \pm 5$  Kg  
Blocaje del cursor:  $8.5 \pm 0.5$  Kg  
Topes superiores:  $12 \pm 1$  Kg  
Tope inferior:  $9 \pm 1$  Kg  
Resistencia transversal separador:  $20 \pm 2$  Kg  
Resistencia longitudinal caja separador:  $12 \pm 3$  Kg

**Solidez de tintado:**

Al lavado a 60°C (ISO 105-C06): Muy buena  
Al frote en seco (ISO 105-X12): Muy buena  
A la luz (ISO 105-B02): Muy buena

**CARACTERISTICAS TECNICAS CINTA ELASTICA**

Urdimbre: 63 Hilos de Poliéster texturado 167/1 Dtex.  
22 Hilos de goma látex nº 40  
Trama: Poliéster texturado 167/1 Dtex.  
Retención: Poliamida 66 Texturada 44/2 Dtex.  
Composición: Poliéster: 55.12%  
Goma Látex: 44.17%  
Poliamida: 0.71  
Ancho: 32 mm (+/- 5%)  
Densidad: 21.7 pasadas/cm (+/- 5%)  
Peso: 15,600 Kg/1.000 m. (+/- 8%)  
Elasticidad: 115% (+/- 10%)

**CARACTERISTICAS HILO NOMEX**

Composición: 100% Nomex T.450  
Nº Hilado (Nm): 3/60  $\pm$  5%  
Tenacidad (cN/tex): 25.20  
Alargamiento rotura (%) : 18.70  
Solidez de tintura:  
Al lavado: 3,4  
A la luz: 2



## BOTAS

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS:

Calzado de protección personal, provisto de media caña, corte en cuero vacuno-flor suave color negro, acolchada en bocacaña, cerrada mediante cordones ignífugos, piso de caucho nitrílico vulcanizado, sistema de fabricación cosido Good-year.

Piel corte:	Piel flor vacuno negra espesor 1,8-2,4 mm, resistente a la penetración del agua (WRU según EN-344)
Forro de pala:	Piel afelpada, espesor $1 \pm 0,2$ mm
Fuelle y forro acolchado:	Piel flor vacuna, espesor $1 \pm 0,2$ mm
Plantilla:	Cuero de curtación vegetal, espesor $3 \pm 0,25$ mm
Herrajes:	Ojetes en latón pavonados inoxidables
Cordón:	Sintético, hilos ignífugos, de longitud 200 cm aprox.
Suela:	Caucho nitrílico vulcanizado con dibujo antideslizante. Densidad: $1,12-120 \text{ gr/cm}^3$ . Dureza: superior a 57 shore A Abrasión $< 150 \text{ mm}^3$ Resistencia a los hidrocarburos: $<12\%$

La bota será certificada por Organismo Notificado como EPI, de categoría 2, cumpliendo la siguiente normativa:

NORMATIVA BOTAS CLASE II	
EN-ISO 20344	Requisitos y métodos de ensayo
EN-ISO 20347	Calzado de uso profesional Clasificación I
E	Absorción de energía con el tacón
HI	Aislamiento contra el calor radiante
HRO	Resistencia al calor por contacto
FO (ORO)	Resistencia a los hidrocarburos
CI	Aislamiento contra el frío
WRU y OB	Resistencia a la penetración del agua

## CASCO

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El casco diseñado para la lucha contra los incendios forestales. Será amarillo o según elección de la Dirección Técnica sobre carta colores con bandas retrorreflectantes, arnés con sistema Ratchet de fijación a la cabeza, y sistema de ventilación lateral en la parte superior del casco. Dispondrá de barbuquejo de tres puntos para el ajuste.

Material armazón:	Policarbonato
Proceso de fabricación:	Inyección termoplástica
Tallaje:	52 – 64 cm
Peso:	820 g ( $\pm 30$ g)



El casco será certificado por Organismo Notificado como EPI, de categoría 2, cumpliendo la siguiente normativa:

NORMATIVA CASCO CLASE II	
89/686/CEE (modificada por la directiva 96/58/CEE)	Directiva CE relativa a EPIs
UNE-EN 12492:2001	Cascos para montañeros. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Pruebas de comportamiento mecánico
UNE-EN 443:1998 (§ 6.8.1 – 6.8.3 – 5.6)	Cascos para bomberos (únicamente apartados referidos a resistencia a la llama)
UNE-EN 397	Ensayo de aislamiento eléctrico

Como complementos añadidos al casco, se consideran los siguientes:

#### GAFAS ANTIFUEGO

Gafa panorámica con campo de visión superior a 120°. De diseño ergonómico que permita el ajuste a la cara sin molestia. Estarán diseñadas para ser utilizadas con gafas correctoras.

La lente será de policarbonato, con alta resistencia al impacto, garantizando ante riesgo mecánico. Utilizarán lentes transparentes, con protección anti-rayado en parte frontal y protección antivaho en parte interior.

La montura estará diseñada para ajustarse totalmente a la cara y así evitar la entrada de cualquier líquido o polvo (fino o grueso), humos y gases. Dispondrá de una banda elástica antideslizante, fácilmente regulable y anti-sudor. El sistema de ajuste se realizará mediante dos hebillas ajustables a la altura de la sien.

NORMATIVA GAFAS CLASE II	
UNE-EN 166:1995	Punto de fusión en parte externa > 200°C
	Clase óptica 2
	Protección contra impacto de partículas (media energía clase B)
Protección adicional	Resistencia a humos de combustión de poliéster y PVC
	Resistencia a contacto durante 30 sg. Con productos químicos (HCL 33%, amoníaco, acetona y tricloroetileno)

#### CUBRENUCAS IGNÍFUGO

Cierre delantero con velcro ignífugo, con la parte pelo en el lado exterior y con la parte pincho en el lado interior. Sujeción al casco con una tira de cierre tipo velcro.

NORMATIVA CUBRENUCAS CLASE II	
UNE-EN 532	Protección a inflamabilidad
UNE-EN 367	Resistencia a calor convectivo
UNE-EN 366	Resistencia a calor radiante

#### SOPORTE PARA LINTERNA

Soporte de plástico para enganchar la linterna de tipo XP



### ANEXO III. DOTACIÓN BÁSICA DE HERRAMIENTAS MANUALES Y MECÁNICAS PARA LAS UNIDADES BRIFOR, BRIHELI Y BIR.

	BRIFOR	BIR	BRIHELI
Azada	6	2	5
Hacha-Azada (Pulaski)	3	1	3
Azada-Rastrillo (McLeod)	2	1	1
Mano de hierro	2	1	0
Hacha	3	1	2
Tijeras podar grandes	2	1	2
Palín forestal	2	1	0
Batefuegos fijo	8	0	0
Batefuegos desmontable	0	3	4
Mochila extinción flexible	2	1	0
Motosierra	2	1	1
Motodesbrozadora	1	1	1

### ANEXO IV. DOTACIÓN BÁSICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS UNIDADES I.J.C., I.O., BRITEC, C.C.O., BRIFOR, BIR, BRIHELI, BRIREF, MALLA ECO, UMMT Y CECOFOR.

	ANUAL	
	TELEFONÍA	RADIO
I.J.C.	1	0
I.O.	1	1
BRITEC	10	0
C.C.O.	12	6
BRIFOR	152	38
BIR	16	4
BRIHELI	14	2
BRIREF	8	0
MALLA ECO	0	20
UMMT	6	6
CECOFOR	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>77</b>



### ANEXO V. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN BIR.

ANUAL	
CARACTERÍSTICAS	VALOR
TRACCIÓN A LAS 4 RUEDAS 4WD	
POTENCIA (Kw/CV)	90/122
PAR (Nm)	360
PAR MÁXIMO (rpm)	2000
CILINDRADA (cc)	2198
PENDIENTE MÁXIMA	45º
TAMAÑO DEL NEUMÁTICO	7.50R16
ALTURA LIBRE BAJO LOS EJES (mm)	250
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEBAJO DEL VEHÍCULO, SIN CARGA (mm)	314
ÁNGULO DE SALIDA	35,2º
ÁNGULO VENTRAL	152,5º
ÁNGULO DE ENTRADA	49º
PROFUNDIDAD DE VADEO (mm)	500
DIÁMETRO DE GIRO MÍNIMO (m)	15,08
BATALLA (mm)	3226
MASA MÁXIMA AUTORIZADA (kg)	3380
TARA NOMINAL (kg)	2024
CARGA ÚTIL (kg)	1356
BOMBA DE BAJA (15 Bares) y 120 litros/min	
SALIDAS DE 45 y 25 mm	
DEPÓSITO EN FIBRA DE VIDRIO DE 600 litros mínimo	
ESTRUCTURA EN ALUMINIO	



**ANEXO VI. DOTACIÓN BÁSICA DE VEHÍCULOS PARA LAS UNIDADES I.J.C., I.O., BRITEC, C.C.O., BRIFOR, BIR, BRIHELI, BRIREF Y UMMT.**

		AÑO 2015		
UNIDAD	TIPO VEH.	OCT	NOV	DIC
I.J.C.	VEHTEC	1	1	1
I.O.	VEHTEC	1	1	1
BRITEC	VEHTEC	10	7	7
CAPCOOR	VEHIC3	6	6	6
BRIFOR	VEH BRIFOR	19	10	10
BIR	VEH BIR	4	4	4
BRIREF	VEH AUX	1	1	1
UMMT	VEH UMMT	1	1	1
	VEH2_UMMT	2	2	2

		AÑO 2016											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
I.J.C.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	VEHTEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	VEHIC3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	VEH BRIFOR	10	10	19	19	19	19	19	19	19	19	9	9
BIR	VEH BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIREF	VEH AUX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	VEH UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	VEH2_UMMT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

		AÑO 2017											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
I.J.C.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	VEHTEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	VEHIC3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	VEH BRIFOR	9	9	19	19	19	19	19	19	19	19	10	10
BIR	VEH BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIREF	VEH AUX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	VEH UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	VEH2_UMMT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



		AÑO 2018											
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
I.J.C.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I.O.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
BRITEC	VEHTEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	10	7	7
CAPCOOR	VEHIC3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
BRIFOR	VEH BRIFOR	10	10	19	19	19	19	19	19	19	19	9	9
BIR	VEH BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BRIREF	VEH AUX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UMMT	VEH UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	VEH2_UMMT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

		AÑO 2019									
UNIDAD	TIPO VEH.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	
I.J.C.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
I.O.	VEHTEC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
BRITEC	VEHTEC	7	7	7	10	10	10	10	10	10	
CAPCOOR	VEHIC3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
BRIFOR	VEH BRIFOR	9	9	19	19	19	19	19	19	19	
BIR	VEH BIR	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
BRIREF	VEH AUX	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
UMMT	VEH UMMT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	VEH2_UMMT	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

TIPOLOGÍA DE VEHÍCULOS:

UNIDAD	TIPO VEH.	ENE
I.J.C.		
I.O.	VEHTEC	Vehículo todoterreno 4x4
BRITEC		
CAPCOOR	VEHIC3	Vehículo todoterreno 4x4
BRIFOR	VEH BRIFOR	Vehículo todoterreno 4x4 con uso para brigada forestal.
BIR	VEH BIR	Vehículo todoterreno 4x4 según Anexo V
BRIREF	VEH AUX	Vehículo 4x4 transporte especialista refuerzo
UMMT	VEH UMMT	Vehículo todoterreno 4x4 de Meteorología y Transmisiones
	VEH2_UMMT	Vehículo todoterreno 4x4 transporte personal comunicaciones



# PRESUPUESTO



# CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS



## CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
<b>CAPÍTULO SPSYDMNRM SERV PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA MEDIO NATURAL RM</b>					
<b>TEX_COOR</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio Ingeniero Jefe Coordinador</b>			
		Ud. mensual de servicio de Ingeniero Coordinador con experiencia en incendios forestales, incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.			
IC2	88,000 h	Ingeniero Coordinador	19,960	1.756,480	
VEHTEC	1,000 mes	Coste mensual vehículo todoterreno 4x4	755,000	755,000	
COM_TELE	1,000 mes	Coste mensual medios comunicación telefónica	50,000	50,000	
COMB_TEC	1.000,000 km	Coste mensual combustible TEC	0,190	190,000	
SEGUROS	1,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	11,000	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>2.762,48</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

<b>TEX_OPER</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio Ingeniero de Operaciones</b>			
		Ud. mensual de servicio de Ingeniero de Operaciones con experiencia en incendios forestales incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.			
IO2	164,000 h	Ingeniero de Operaciones	18,900	3.099,600	
VEHTEC	1,000 mes	Coste mensual vehículo todoterreno 4x4	755,000	755,000	
COMB_TEC	2.000,000 km	Coste mensual combustible TEC	0,190	380,000	
COM_TELE	1,000 mes	Coste mensual medios comunicación telefónica	50,000	50,000	
EPI	1,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	57,000	
SEGUROS	1,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	11,000	
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>4.352,60</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS.



**ICSSF**

**Mes Servicio BRITEC**

Ud. mensual de servicio de Brigada Técnica, compuesta de ingeniero de apoyo, formación, educación física, Calidad, Seguridad, Salud y Formación, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

ING_BRITEC	164,000 h	Ingeniero de Calidad, Seguridad, Salud y Formación	18,390	3.015,960
VEHTEC	1,000 mes	Coste mensual vehículo todoterreno 4x4	755,000	755,000
COM_TELE	1,000 mes	Coste mensual medios comunicación telefónica	50,000	50,000
COMB_TEC	2.000,000 km	Coste mensual combustible TEC	0,190	380,000
SEGUROS	1,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	11,000

**TOTAL PARTIDA..... 4.211,96**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTAS ONCE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

**CA\_COORD**

**Mes Servicio Capataz Coordinador de Operaciones**

Ud. mensual de servicio de Capataz Coordinador de Operaciones, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

CO2	164,000 h	Capataz Coordinador de Operaciones	18,200	2.984,800
VEHIC3	1,000 mes	Coste mensual de vehículo todoterreno 4x4	756,000	756,000
COM_RADIO	6,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	90,000
COM_TELE	1,000 mes	Coste mensual medios comunicación telefónica	50,000	50,000
COMB_BRIFOR	3.500,000 km	Coste kilométrico de combustible BRIFOR	0,190	665,000
EPI	1,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	57,000
SEGUROS	6,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	66,000

**TOTAL PARTIDA..... 4.668,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.



<b>BRIFOR8</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio BRIFOR 8 Espec.</b>		
		Servicio mensual de Brigada Forestal Especialista (BRIFOR) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.		
CAP_BRIFOR	328,000 h	Capataz Jefe - Conductor BRIFOR	17,250	5.658,000
ESP_BRIFOR	820,000 h	Peón forestal especialista BRIFOR	16,710	13.702,200
COND_VEH_EX	164,000 h	Conductor VEHICULO EXTINCIÓN BRIFOR	17,090	2.802,760
VEH_BRIFOR	1,000 mes	Vehículo todoterreno 4x4 con uso para retén forestal	705,000	705,000
COMB_BRIFOR	1.500,000 km	Coste kilométrico de combustible BRIFOR	0,190	285,000
COM_BRIFOR	8,000 mes	Medios comunicación telefónica	10,000	80,000
COM_RADIO	2,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	30,000
CARROZADO	1,000 mes	p.p. carrozado especial veh BRIFOR	52,000	52,000
HMEC	2,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas	144,000	288,000
HMPA	6,000 ud	p.p. de herramientas manuales	25,000	150,000
EPI	8,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	456,000
SEGUROS	8,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	88,000
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>24.296,96</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

<b>BIR4</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio BIR 4 Espec.</b>		
		Servicio mensual de Brigada de Intervención Rápida (BIR) compuesta por 4 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.		
CAP_BIR	328,000 h	Capataz Jefe - Conductor BIR	17,250	5.658,000
ESP_BIR	328,000 h	Peón forestal especialista BIR	16,710	5.480,880
VEH_BIR	1,000 mes	Coste Mensual VEH BIR	720,000	720,000
MOT_BIR	1,000 mes	Coste Mensual Motobomba BIR	480,000	480,000
COMB_BIR	1.600,000 km	Coste kilométrico de combustible BIR	0,190	304,000
COM_BIR	4,000 mes	Medios comunicación telefónica	15,000	60,000
COM_RADIO	1,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	15,000
HMEC	1,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas	144,000	144,000
HMPA	3,000 ud	p.p. de herramientas manuales	25,000	75,000
EPI	4,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	228,000
SEGUROS	4,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	44,000
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>13.208,88</b>	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE MIL DOSCIENTAS OCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



**BRIHELI8**

**Mes Servicio BRIHELI 7 Espec.**

Servicio mensual de Brigada Helitransportada (BRIHELI) compuesta por 7 miembros, con presencia diaria de 4 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.

CAP_BRIHELI	328,000 h	Capataz especialista Brigada Helitransportada	18,630	6.110,640
ESP_BRIHELI	820,000 h	Peón forestal especialista BRIHELI	17,750	14.555,000
COM_BRIHELI	7,000 mes	Medios comunicación BRIHELI	12,000	84,000
COM_RADIO	2,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	30,000
HMEC	2,000 mes	p.p. de herramientas mecánicas	144,000	288,000
HMPA	4,000 ud	p.p. de herramientas manuales	25,000	100,000
EPI	7,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	399,000
SEGUROS	7,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	77,000

**TOTAL PARTIDA..... 21.643,64**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

**CA\_AUX**

**Mes Servicio BRIREF 8 Espec.**

Servicio mensual de Brigada de Refuerzo (BRIREF) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.

ESP_AUX	1.312,000 h	Peón forestal especialista AUXILIAR	17,790	23.340,480
VEH_AUX	8,000	Vehículo 4x4 transporte Especialista Refuerzo	705,000	5.640,000
COM_AUX	12.800,000	Coste kilométrico combustible BRIAX	0,190	2.432,000
COM_BRIFOR	8,000 mes	Medios comunicación telefónica	10,000	80,000
EPI	8,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	456,000
SEGUROS	8,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	88,000

**TOTAL PARTIDA..... 32.036,48**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



**ECO16**

**Mes Servicio Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO16**

Ud. mensual de servicio de Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO 16, compuesto por 3 peones especialistas en puesto fijo de vigilancia y detección de 16 horas/día, con presencia diaria de 2 en turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8 hasta las 0 horas. Incluido p.p. de transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

OPER_ECO16	488,000 h	Operador Especialista Puesto Fijo de Vigilancia y Detección	14,740	7.193,120
TRANS2	915,000 ud	Coste mensual transporte ECO 16	0,320	292,800
COM_RADIO	1,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	15,000
UNIFORM	3,000 ud	p.p. uniformidad	25,000	75,000
SEGUROS	3,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	33,000

**TOTAL PARTIDA..... 7.608,92**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

**CECOFOR**

**Mes Servicio Operador CECOFOR**

Ud. mensual de servicio de Operador en Centro de Coordinación Forestal, compuesto por 6 operadores especialistas de control radio, y 6 operadores y/o auxiliares de apoyo, con presencia diaria de 2 turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8.00 hasta las 0.00 horas. Incluido p.p. de disponibilidad, medios de comunicación, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

CCF2	984,000 h	Operador Centro de Coordinación Forestal	15,890	15.635,760
CCF3	984,000 h	Operador apoyo CECOFOR	15,210	14.966,640
UNIFORM	12,000 ud	p.p. uniformidad	25,000	300,000
SEGUROS	12,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	132,000

**TOTAL PARTIDA..... 31.034,40**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UNA MIL TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS.



**BRISAT**

**Mes Servicio UMMT - Comunicaciones**

Servicio mensual de Unidad Móvil de Meteorología y Comunicaciones (UMMT) compuesta por 6 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

TEC_INFOGIS	328,000 h	Técnico gestor INFOGIS	18,200	5.969,600
OPER_UMMT	328,000 h	Operador Técnico UMMT	16,690	5.474,320
OPER_COM	328,000 h	Operador instalaciones comunicaciones	17,880	5.864,640
VEH_UMMT	1,000 ud	Vehículo 4x4 todoterreno de Meteorología y Transmisiones	1.200,189	1.200,189
VEH2_UMMT	2,000 ud	Vehículo 4x4 todoterreno transporte personal comunicaciones	660,000	1.320,000
COMB_UMMT	800,000 km	Coste kilométrico de combustible UMMT	0,190	152,000
COMB_UMMT2	1.800,000 km	Coste kilométrico de combustible apoyo UMMT	0,190	342,000
COM_BRIFOR	4,000 mes	Medios comunicación telefónica	10,000	40,000
COM_UMMT	2,000 ud	Coste mensual medios comunicación telefónica	60,000	120,000
COM_RADIO	6,000 mes	Medios comunicación radio	15,000	90,000
EPI	6,000 ud	p.p. EPI protección, uniformidad y equipo de trabajo	57,000	342,000
SEGUROS	6,000 ud	p.p. reconocimiento médico y seguros convenio	11,000	66,000

**TOTAL PARTIDA..... 20.980,75**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTAS OCHENTA EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.



# CUADRO DE PRECIOS EN LETRA



## CUADRO DE PRECIOS EN LETRA

Código	Ud	Descripción	Precio
<b>CAPÍTULO SPSYDMNRM SERV PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA MEDIO NATURAL RM</b>			
<b>TEX_COOR</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio Ingeniero Jefe Coordinador</b> Ud. mensual de servicio de Ingeniero Coordinador con experiencia en incendios forestales, incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>2.762,48</b>
		DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	
<b>TEX_OPER</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio Ingeniero de Operaciones</b> Ud. mensual de servicio de Ingeniero de Operaciones con experiencia en incendios forestales incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>4.352,60</b>
		CUATRO MIL TRESIENTAS CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS.	
<b>ICSSF</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio BRITEC</b> Ud. mensual de servicio de Brigada Técnica, compuesta de ingeniero de apoyo, formación, educación física, Calidad, Seguridad, Salud y Formación, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>4.211,96</b>
		CUATRO MIL DOSCIENTAS ONCE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	
<b>CA_COORD</b>	<b>Mes</b>	<b>Servicio Capataz Coordinador de Operaciones</b> Ud. mensual de servicio de Capataz Coordinador de Operaciones, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>4.668,80</b>
		CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.	



<b>BRIFOR8</b>	<b>Mes Servicio BRIFOR 8 Espec.</b> Servicio mensual de Brigada Forestal Especialista (BRIFOR) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>24.296,96</b>  VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.
<b>BIR4</b>	<b>Mes Servicio BIR 4 Espec.</b> Servicio mensual de Brigada de Intervención Rápida (BIR) compuesta por 4 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>13.208,88</b>  TRECE MIL DOSCIENTAS OCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.
<b>BRIHEL18</b>	<b>Mes Servicio BRIHELI 7 Espec.</b> Servicio mensual de Brigada Helitransportada (BRIHELI) compuesta por 7 miembros, con presencia diaria de 4 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>21.643,64</b>  VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
<b>CA_AUX</b>	<b>Mes Servicio BRIREF 8 Espec.</b> Servicio mensual de Brigada de Refuerzo (BRIREF) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>32.036,48</b>  TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.
<b>ECO16</b>	<b>Mes Servicio Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO16</b> Ud. mensual de servicio de Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO 16, compuesto por 3 peones especialistas en puesto fijo de vigilancia y detección de 16 horas/día, con presencia diaria de 2 en turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8 hasta las 0 horas. Incluido p.p. de transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>7.608,92</b>  SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.



<b>CECOFOR</b>	<b>Mes Servicio Operador CECOFOR</b> Ud. mensual de servicio de Operador en Centro de Coordinación Forestal, compuesto por 6 operadores especialistas de control radio, y 6 operadores y/o auxiliares de apoyo, con presencia diaria de 2 turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8.00 hasta las 0.00 horas. Incluido p.p. de disponibilidad, medios de comunicación, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>31.034,40</b>
	TREINTA Y UNA MIL TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS.	
<b>BRISAT</b>	<b>Mes Servicio UMMT - Comunicaciones</b> Servicio mensual de Unidad Móvil de Meteorología y Comunicaciones (UMMT) compuesta por 6 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.	<b>20.980,75</b>
	VEINTE MIL NOVECIENTAS OCHENTA EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	



# CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO PARCIAL



## CUADRO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO PARCIAL

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Precio	Importe
<b>CAPÍTULO SPSYDMNRM SERV PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA MEDIO NATURAL RM</b>								
<b>TEX_COOR</b>	<b>Mes Servicio Ingeniero Jefe Coordinador</b>							
	Ud. mensual de servicio de Ingeniero Coordinador con experiencia en incendios forestales, incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.							
EPA1		4				4,000		
EPM1		3				3,000		
EPB1		5				5,000		
EPA2		4				4,000		
EPM2		3				3,000		
EPB2		5				5,000		
EPA3		4				4,000		
EPM3		3				3,000		
EPB3		5				5,000		
EPA4		4				4,000		
EPM4		3				3,000		
EPB4		5				5,000		
						48,000	2.762,48	132.599,04
<b>TEX_OPER</b>	<b>Mes Servicio Ingeniero de Operaciones</b>							
	Ud. mensual de servicio de Ingeniero de Operaciones con experiencia en incendios forestales incluido localización, p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.							
EPA1		4				4,000		
EPM1		3				3,000		
EPB1		5				5,000		
EPA2		4				4,000		
EPM2		3				3,000		
EPB2		5				5,000		
EPA3		4				4,000		
EPM3		3				3,000		
EPB3		5				5,000		
EPA4		4				4,000		
EPM4		3				3,000		
EPB4		5				5,000		
						48,000	4.352,60	208.924,80



**ICSSF**

**Mes Servicio BRITEC**

Ud. mensual de servicio de Brigada Técnica, compuesta de ingeniero de apoyo, formación, educación física, Calidad, Seguridad, Salud y Formación, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

<b>EPA1</b>		
Técnico Formador	8	8,000
Técnico EF - Logística - Calidad	8	8,000
Técnico Apoyo	12	12,000
Oficial Seguridad	12	12,000
<b>EPM1</b>		
Técnico Formador	6	6,000
Técnico EF - Logística - Calidad	6	6,000
Técnico Apoyo	9	9,000
Oficial Seguridad	9	9,000
<b>EPB1</b>		
Técnico EF - Logística - Calidad	10	10,000
Técnico Apoyo	15	15,000
Oficial Seguridad	10	10,000
<b>EPA2</b>		
Técnico Formador	8	8,000
Técnico EF - Logística - Calidad	8	8,000
Técnico Apoyo	12	12,000
Oficial Seguridad	12	12,000
<b>EPM2</b>		
Técnico Formador	6	6,000
Técnico EF - Logística - Calidad	6	6,000
Técnico Apoyo	9	9,000
Oficial Seguridad	9	9,000
<b>EPB2</b>		
Técnico EF - Logística - Calidad	10	10,000
Técnico Apoyo	15	15,000
Oficial Seguridad	10	10,000
<b>EPA3</b>		
Técnico Formador	8	8,000
Técnico EF - Logística - Calidad	8	8,000
Técnico Apoyo	12	12,000
Oficial Seguridad	12	12,000
<b>EPM3</b>		
Técnico Formador	6	6,000
Técnico EF - Logística - Calidad	6	6,000
Técnico Apoyo	9	9,000
Oficial Seguridad	9	9,000
<b>EPB3</b>		
Técnico EF - Logística - Calidad	10	10,000
Técnico Apoyo	15	15,000
Oficial Seguridad	10	10,000
<b>EPA4</b>		
Técnico Formador	8	8,000
Técnico EF - Logística - Calidad	8	8,000
Técnico Apoyo	12	12,000
Oficial Seguridad	12	12,000
<b>EPM4</b>		
Técnico Formador	6	6,000
Técnico EF - Logística - Calidad	6	6,000



	Técnico Apoyo	9	9,000		
	Oficial Seguridad	9	9,000		
	EPB4				
	Técnico EF - Logística - Calidad	10	10,000		
	Técnico Apoyo	15	15,000		
	Oficial Seguridad	10	10,000		
				420,000	4.211,96 1.769.023,20
<b>CA_COORD</b>	<b>Mes Servicio Capataz Coordinador de Operaciones</b>				
	Ud. mensual de servicio de Capataz Coordinador de Operaciones, con experiencia en incendios forestales, con obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.				
	EPA1	24	24,000		
	EPM1	18	18,000		
	EPB1	30	30,000		
	EPA2	24	24,000		
	EPM2	18	18,000		
	EPB2	30	30,000		
	EPA3	24	24,000		
	EPM3	18	18,000		
	EPB3	30	30,000		
	EPA4	24	24,000		
	EPM4	18	18,000		
	EPB4	30	30,000		
				288,000	4.668,80 1.344.614,40
<b>BRIFOR8</b>	<b>Mes Servicio BRIFOR 8 Espec.</b>				
	Servicio mensual de Brigada Forestal Especialista (BRIFOR) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.				
	EPA1	76	76,000		
	EPM1	57	57,000		
	EPB1	59	59,000		
	EPA2	76	76,000		
	EPM2	57	57,000		
	EPB2	55	55,000		
	EPA3	76	76,000		
	EPM3	57	57,000		
	EPB3	59	59,000		
	EPA4	76	76,000		
	EPM4	57	57,000		
	EPB4	55	55,000		
				760,000	24.296,96 18.465.689,60



**BIR4**

**Mes Servicio BIR 4 Espec.**

Servicio mensual de Brigada de Intervención Rápida (BIR) compuesta por 4 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	16	16,000
EPM1	12	12,000
EPB1	20	20,000
EPA2	16	16,000
EPM2	12	12,000
EPB2	20	20,000
EPA3	16	16,000
EPM3	12	12,000
EPB3	20	20,000
EPA4	16	16,000
EPM4	12	12,000
EPB4	20	20,000

192,000      13.208,88      2.536.104,96

**BRIHELI8**

**Mes Servicio BRIHELI 7 Espec.**

Servicio mensual de Brigada Helitransportada (BRIHELI) compuesta por 7 miembros, con presencia diaria de 4 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	8	8,000
EPM1	6	6,000
EPB1	6	6,000
EPA2	8	8,000
EPM2	6	6,000
EPB2	6	6,000
EPA3	8	8,000
EPM3	6	6,000
EPB3	6	6,000
EPA4	8	8,000
EPM4	6	6,000
EPB4	6	6,000

80,000      21.643,64      1.731.491,20



**CA\_AUX**

**Mes Servicio BRIREF 8 Espec.**

Servicio mensual de Brigada Auxiliar (BRIREF) compuesta por 8 miembros, con presencia diaria de 6 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, herramientas manuales y mecánicas, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	4	4,000
EPM1	3	3,000
EPB1	5	5,000
EPA2	4	4,000
EPM2	3	3,000
EPB2	5	5,000
EPA3	4	4,000
EPM3	3	3,000
EPB3	5	5,000
EPA4	4	4,000
EPM4	3	3,000
EPB4	5	5,000

48,000 32.036,48 1.537.751,04

**ECO16**

**Mes Servicio Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO16**

Ud. mensual de servicio de Puesto Fijo de Vigilancia y Detección ECO 16, compuesto por 3 peones especialistas en puesto fijo de vigilancia y detección de 16 horas/día, con presencia diaria de 2 en turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8 hasta las 0 horas. Incluido p.p. de transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	80	80,000
EPM1	50	50,000
EPA2	80	80,000
EPM2	50	50,000
EPA3	80	80,000
EPM3	50	50,000
EPA4	80	80,000
EPM4	50	50,000

520,000 7.608,92 3.956.638,40



**CECOFOR**

**Mes Servicio Operador CECOFOR**

Ud. mensual de servicio de Operador en Centro de Coordinación Forestal, compuesto por 6 operadores especialistas de control radio, y 6 operadores y/o auxiliares de apoyo, con presencia diaria de 2 turnos diferentes de 8 horas de trabajo en cada uno de ellos, desde las 8.00 hasta las 0.00 horas. Incluido p.p. de disponibilidad, medios de comunicación, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	4	4,000
EPM1	3	3,000
EPB1	5	5,000
EPA2	4	4,000
EPM2	3	3,000
EPB2	5	5,000
EPA3	4	4,000
EPM3	3	3,000
EPB3	5	5,000
EPA4	4	4,000
EPM4	3	3,000
EPB4	5	5,000

48,000      31.034,40      1.489.651,20

**BRISAT**

**Mes Servicio UMMT - Comunicaciones**

Servicio mensual de Unidad Móvil de Meteorología y Comunicaciones (UMMT) compuesta por 6 miembros, con presencia diaria de 3 y obligación de localización. Incluido p.p. de disponibilidad, transporte, medios de comunicación, epi, uniformidad, reconocimiento médico y seguro convenio.

EPA1	4	4,000
EPM1	3	3,000
EPB1	5	5,000
EPA2	4	4,000
EPM2	3	3,000
EPB2	5	5,000
EPA3	4	4,000
EPM3	3	3,000
EPB3	5	5,000
EPA4	4	4,000
EPM4	3	3,000
EPB4	5	5,000

48,000      20.980,75      1.007.076,00

**TOTAL CAPÍTULO SPSYDMNRM SERV ..... 34.179.563,84**

**TOTAL ..... 34.179.563,84**



Región de Murcia  
Consejería de Agricultura y Agua  
Dirección General de Medio Ambiente

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ÁREAS PROTEGIDAS  
Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL



[150507] MEM SPYDCIF  
[C] [VER 06].DOC

# PRESUPUESTO GENERAL



## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

Capítulo	Resumen .....	Importe
SPSYDMNRM	SERV PREVENCIÓN SELVÍCOLA Y DEFENSA MEDIO NATURAL RM .....	34.179.563,84
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>34.179.563,84</b>
	10,00 % I.V.A..... 3.417.956,39	3.417.956,39
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>37.597.520,23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>37.597.520,23</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS VEINTE EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

Murcia, a 18 de marzo de 2015.

EL TÉCNICO RESPONSABLE

Manuel Páez Blázquez

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,  
 ÁREAS PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Juan de Dios Cabezas Cerezo